

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 4898

CELEBRADA EL JUEVES 01 DE JULIO DE 2004
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 4900 DEL MARTES 4 DE AGOSTO DE 2004



ARTÍCULO	TABLA DE CONTENIDO PÁGINA
1. <u>AGENDA</u> . Modificación	2
2. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Elección Director o Directora a.i.....	2
3. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Permiso para la Srta. Cindy Torres, representante estudiantil.	3
4. <u>AGENDA</u> . Modificación.....	4
5. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u>	5
6. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes.....	5
7. <u>PRESUPUESTO</u> . Modificación interna 10-2004.....	10
8. <u>PRESUPUESTO</u> . Aprobación del presupuesto extraordinario 03-2004.....	14
9. <u>PRESUPUESTO</u> . Aprobación del presupuesto extraordinario 04-2004.....	22
10. <u>PRESUPUESTO</u> . Modificación interna 09-2004.....	30
11. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Recurso de revisión interpuesto por el M.Sc. Óscar Mena	37

Acta de la sesión **N.º 4898, extraordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves primero de julio de dos mil cuatro.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Víctor M. Sánchez Corrales, Área de Artes y Letras, Director; Dr. Claudio Soto Vargas, Área de Ciencias Básicas; Dr. Manuel Zeledón Grau, Área de Ingeniería; M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, Área de la Salud; Dra. Olimpia López Avendaño, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, Sedes Regionales, Lic. Marlon Morales Chaves, Sector Administrativo; Sr. Miguel Á. Guillén Salazar y Srta. Cindy Torres Quirós, Sector Estudiantil, y magíster Óscar Mena, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor M. Sánchez, Dra. Olimpia López, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel A. Guillén, Lic. Marlon Morales, M.Sc. Óscar Mena y Dr. Manuel Zeledón.

Ausente con excusa la Dra. Yamileth González.

ARTÍCULO 1

El señor Director del Consejo Universitario, Dr. Víctor M. Sánchez, propone al plenario una modificación de la agenda de la presente sesión para conocer la respuesta al recurso de revisión interpuesto por el M.Sc. Óscar Mena Redondo, en la sesión 4893 del miércoles 16 de junio, como punto nueve de la agenda.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ somete a votación la modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Olimpia López, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel A. Guillén, Srta. Cindy Torres, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón y Dr. Víctor M. Sánchez.

TOTAL: Nueve votos
EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA una modificación del orden del día para conocer la respuesta al recurso de revisión interpuesto por el M.Sc. Óscar Mena Redondo, en la sesión 4893 del miércoles 16 de junio, como punto nueve de la agenda.

ARTÍCULO 2

El Consejo Universitario procede al nombramiento de la persona a cargo de la Dirección durante el periodo de vacaciones del doctor Víctor Sánchez Corrales.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ propone a la magistra Margarita Meseguer como Directora *a.i.*, durante las vacaciones del Director del Consejo Universitario, Dr. Víctor M. Sánchez.

EL SR. MIGUEL Á. GUILLÉN propone al Lic. Marlon Morales.

EL LIC. MARLON MORALES agradece a la Srta. Cindy Torres y al Sr. Miguel Á. Guillén que lo propongan como director interino de este órgano colegiado.

No acepta la nominación porque en el receso debe atender compromisos previamente adquiridos.

Reitera el agradecimiento por la iniciativa, puesto que viniendo de la representación estudiantil es un halago y un estímulo.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ somete a votación la nominación de la magistra Margarita Meseguer como Directora interina, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Olimpia López, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel A. Guillén, Srta. Cindy Torres, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, y Dr. Víctor M. Sánchez.

TOTAL: nueve votos
EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Olimpia López, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel A. Guillén, Srta. Cindy Torres, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, y Dr. Víctor M. Sánchez.

TOTAL: nueve votos
EN CONTRA: Ninguno

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER agradece la confianza depositada en ella. Considera que todos los miembros deberían tener esa experiencia en algún momento dado. Sabe que es un sacrificio, pero el Director necesita tomar algunos días de vacaciones.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA nombrar a la M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, como directora a.i. durante el período

de vacaciones del doctor Víctor Sánchez Corrales.

ACUERDO FIRME.

****A las ocho horas y cuarenta minutos ingresa a la sala de sesiones la M.Sc. Jollyanna Malavasi****

ARTICULO 3

El Consejo Universitario conoce el permiso solicitado por la señorita Cindy Torres Quirós para ausentarse del 24 de julio al 5 de agosto, con el propósito de asistir al X Congreso de Estudiantes de Ingeniería Química COLAEIQ, que se llevará a cabo en Bogotá, Colombia.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ da lectura a la solicitud de permiso de la Srta. Cindy Torres, que a la letra dice:

“De conformidad con el artículo 5 del “Reglamento del Consejo Universitario”, me permito solicitarle permiso para ausentarme de mis labores en el Consejo Universitario, del 25 de julio al 5 de agosto del presente año, con el propósito de asistir al X Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Ingeniería Química (COLAEIQ), el cual se llevará a cabo en Bogotá, Colombia.

Asimismo, y conforme lo estipula el artículo 13 del “Reglamento para la asignación de recursos a funcionarios que participan en eventos internacionales”, me permito solicitar el aval y el derecho a los respectivos viáticos.”

Seguidamente, da lectura a la invitación cursada a la Srta. Cindy Torres por el Sr. Carlos Andrés Cruz Forero, Director General del Congreso, que a la letra dice:

“Con motivo de la realización del X CONGRESO LATINOAMERICANO DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA QUÍMICA COLAEIQ, en la ciudad de Bogotá del 26 al 31 de julio del presente año, tengo el gusto de invitarla a participar en este evento, el cual reúne delegaciones de estudiantes y profesionales de ingeniería química y disciplinas afines de más de quince países del continente, con el ánimo de intercambiar experiencias y adelantos de carácter investigativo y aplicado.

El COLAEIQ ha tenido como escenario ya a países como Brasil, Argentina, Venezuela, Guatemala, Cuba, Chile y México, consolidando cada vez más, su importancia en los procesos formativos de los estudiantes. La programación académica del X COLAEIQ incluye los espacios de Cursos Técnicos, Conferencias, Presentación de Ponencias, visitas industriales y salones temáticos, siendo, esta última propuesta, una oferta inédita en los Congresos Latinoamericanos y que pretende generar redes de intercambio de información y adelantos investigativos entre estudiantes de todo el continente.

Es nuestro propósito tener una destacada participación internacional en este evento y de manera particular de Costa Rica, por tal motivo, agradecemos la atención prestada a esta invitación. Tomaremos las disposiciones que estén a nuestro alcance para favorecer su participación y la de todos los estudiantes interesados en asistir.”

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ somete a votación la solicitud de permiso de la Srta. Cindy Torres, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Olimpia López, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel A. Guillén, Srta. Cindy Torres, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, y Dr. Víctor M. Sánchez.

TOTAL: Diez votos
EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Olimpia López, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel A. Guillén, Srta. Cindy Torres, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Víctor M. Sánchez.

TOTAL: Diez votos
EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA conceder permiso a la señorita Cindy Torres Quirós para ausentarse del 24 de julio al 05 de agosto, con el propósito de que asista al X Congreso de Estudiantes de Ingeniería Química COLAEIQ, que se llevará a cabo en Bogotá, Colombia.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

El señor Director del Consejo Universitario, Dr. Víctor M. Sánchez, propone al plenario una modificación de la agenda de la presente sesión para conocer el acta 4893, como punto último de la agenda.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel A. Guillén, Srta. Cindy Torres, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, y Dr. Víctor M. Sánchez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Dra. Olimpia López
TOTAL: Un voto.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA una modificación del orden del día, para conocer el acta 4893, como punto último de la agenda.

ARTÍCULO 5

Informes de Dirección

a) Sala Constitucional

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ informa que la Sala Constitucional envió cuatro juegos de fotocopias referentes a la investigación e informe sobre la situación de los medios de comunicación universitaria, los problemas denunciados y las soluciones posibles para esta situación.

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los

funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Alcira Castillo Martínez, Francisco Romero Estrada, Jorge Sánchez González, Guillermo Carvajal Alvarado, Cindy Torres Quirós, Alejandro Chacón Villalobos, Eyleen Alfaro Porras, Carlos Alberto Calvo Zúñiga, Teresita Calderón Hernández, Pedro Morera Villalobos, Ronald García Soto, Jenkins Coronas Marcelo, Patricia Vega Jiménez.

EL DR. CLAUDIO SOTO aclara que el caso de la profesora Alcira Castillo, a quien se le aprobó la semana pasada viáticos, por un error no se incorporó en la aprobación de viáticos setenta y siete dólares del gasto de salida. Cuando la profesora Castillo fue a cobrar, se dio cuenta y lo reportó. Por esta razón, se incluyen en el cuadro de viáticos de esta sesión.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER pregunta si esas aprobaciones se hacen siempre y cuando las fechas sean anteriores al viaje, y en este caso se está aprobando posterior al viaje.

EL DR. CLAUDIO SOTO responde que este caso es una corrección del Consejo de algo que ya fue aprobado correctamente; es decir, no es una aprobación es una corrección de un error.

A continuación, expone las solicitudes de apoyo financiero.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ se refiere a los casos de los profesores que llevan tres participaciones al exterior, en particular el caso del profesor Marcelo Jenkins Coronas.

Hizo las consultas al respecto y le dijeron que el programa de la maestría en computación ha presupuestado ayuda hasta diez participaciones en congresos, y que el único que estaba realmente muy activo era don Marcelo Jenkins; no obstante, han previsto que otros compañeros vayan.

EL DR. CLAUDIO SOTO señala que tiene una nota del Dr. Henning Jensen sobre los gastos de salida que están ajustando a la profesora Alcira Castillo, incluyen los de Costa Rica y Nicaragua. Especifica que el Dr. Henning Jensen firma gastos de salida de Costa Rica por \$45, y gastos de salida de Nicaragua por \$32, ambas suman los \$77.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ explica que se pide, en el momento de la liquidación de viáticos, la información correspondiente. Se debe indicar cuánto fue el gasto de salida, cuántos fueron los días de estadía, el pasado y hasta dar fotocopia del pasaje. Lo que se aprueba es un adelanto, y muchas veces el adelanto aprobado coincide o no es suficiente con lo gastado; otras veces se hace una devolución.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ se refiere al caso del profesor Francisco Romero Estrada. Aclara que en un oficio de la Vicerrectora se indica que el profesor Francisco Romero va en una misión institucional. Considera pertinente que esa observación se incluya en el cuadro de viáticos.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER agrega que ella también averiguó por ese monto de viáticos alto y sin convenio. Considera que lo importante del caso del profesor Romero es que, posteriormente a la participación,

se integrará a la Comisión del Consejo Universitario que coordinará el Programa para el Desarrollo de la Gestión Académica-Administrativa Universitaria.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ somete a votación secreta levantar el requisito del profesor Guillermo Carvajal Alvarado, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Diez miembros
VOTAN EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

Somete a votación secreta levantar el requisito al profesor Alejandro Chacón Villalobos, y se obtiene el siguiente resultado

VOTAN A FAVOR: Diez miembros
VOTAN EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

Somete a votación secreta levantar el requisito a la profesora Eyleen Alfaro Porras, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Diez miembros
VOTAN EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

Somete a votación secreta levantar el requisito a la profesora Teresita Calderón Hernández, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Diez miembros
VOTAN EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

Somete a votación secreta levantar el requisito al profesor Rónald García Soto, y se obtiene el siguiente resultado

VOTAN A FAVOR: Diez miembros
VOTAN EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

Somete a votación secreta levantar el requisito al profesor Marcelo Jenkins Coronas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Diez miembros
VOTAN EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

Finalmente, somete a votación la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Olimpia López, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel A. Guillén, Srta. Cindy Torres, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi y Dr. Víctor M. Sánchez.

TOTAL: Diez votos
EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero.

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros Aportes
Castillo Martínez, Alcira Escuela de Salud Pública	Directora	Managua, Nicaragua	30 de junio al 03 de julio	Encuentro Interamericano para la ampliación de la Red de los Determinantes Sociales de la Salud Presentará los resultados del proyecto de investigación <i>Análisis de la situación de salud</i>	\$77 Gastos de salida (*)	

Romero Estrada, Francisco A. Vicerrectoría de Docencia	Catedrático	Buenos Aires, Argentina	09 de julio al 03 de agosto	Curso Internacional sobre gestión y liderazgo universitario Actualizará conocimientos en la temática de gestión y liderazgo universitario para integrarse a la Comisión que coordinará el Programa para el Desarrollo de la Gestión Académica Administrativa Universitaria creada por el Consejo Universitario en sesión 4817.	\$1.655 Complemento de pasaje, viáticos y arancel académico (**)	\$544 Pasaje FUNDEVI
Sánchez González, Jorge Ml. Centro de Investigación en Nutrición Animal	Director	Michigan, Estados Unidos	19 al 22 de julio	12vo. Congreso Internacional de Enfermedades de la Producción Presentará la ponencia <i>Strategies for controlling hipocalcemia in dairy cows in confinement and pasture settings</i>	\$500 Viáticos	\$270 Inscripción Universidad Estatal de Michigan \$1.235 Pasaje y complemento de viáticos Aporte personal
Carvajal Alvarado, Guillermo (1) Programa de Posgrado en Geografía	Director	Tegucigalpa, Honduras	19 al 23 de julio	VII Congreso de Historia Centroamericana Presentará la ponencia: <i>La violencia urbana en San José</i>	\$500 Viáticos	\$353 Complemento de viáticos, inscripción y gastos de salida Aporte personal
Torres Quirós, Cindy Consejo Universitario	Miembro Consejo Universitario	Bogotá, Colombia	23 de julio al 04 de agosto	X Congreso de Estudiantes de Ingeniería Química Iniciará conversaciones con los representantes de todas las universidades de Colombia, con el fin de establecer un intercambio académico para el proceso de acreditación	\$500 Viáticos	(Sin cuantificar) Pasaje y complemento de viáticos Aporte personal
Chacón Villalobos, Alejandro Estación Experimental <i>Alfredo Volio Mata</i>	Interino Licenciado (2)	Buenos Aires, Argentina	18 al 26 de setiembre	III Congreso Internacional en Marketing y Tecnología de Quesos Los conocimientos adquiridos los aplicará en el proyecto de investigación <i>Desarrollo de un modelo transferible de producción semiindustrial de derivados de la leche de cabra</i>	\$500 Viáticos	\$400 Complemento de viáticos Aporte personal (Sin cuantificar) Pasaje FUNDEVI

Alfaro Porras, Eyleen Escuela de Nutrición	Interina licenciada (2)	Panamá, Panamá	07 al 09 de julio	II Taller Iberoamericano <i>Ciencia, comunicación y sociedad: la divulgación científica y tecnológica como medio para impulsar la cultura científica</i> Presentará la ponencia: <i>Ciencia, mujer y prensa</i>	\$500 Pasaje y complemento de viáticos	\$375 Viáticos e inscripción Aporte personal
Calvo Zúñiga, Carlos Alberto Escuela de Formación Docente	Adjunto	Oregon, Estados Unidos	03 al 17 de julio	Programa de intercambio de la Escuela de Educación <i>Lewis & Clark College</i> Acompañará a un grupo de estudiantes de la Universidad de Costa Rica y compararán los estudios de ecología realizados en Estados Unidos y los que se han llevado a cabo como parte de los cursos de la enseñanza de ciencias de la Escuela de Formación Docente	\$500 Viáticos	\$250 Visa y gastos de salida Lewis & Clark College \$618 Pasaje Aporte personal
Calderón Hernández, Teresita Escuela de Ingeniería Mecánica	Interina Licenciada (2)	Antigua, Guatemala	12 al 16 de julio	Primeras Jornadas Iberoamericanas sobre rehabilitación de hormigón, reparación, refuerzo y protección. Participará con la exposición de un trabajo de investigación sobre el tema del uso de técnicas electroquímicas para la determinación de la tensocorrosión.	\$373,50 Pasaje, viáticos y gastos de salida	
Morera Villalobos, Pedro Escuela de Medicina	Catedrático	Valencia, España	18 al 23 de julio	XV European Multicoquium of Parasitology Realizará una conferencia magistral y será presidente de algunos de los simposios del Congreso. Además asistirá en calidad de Miembro Honorario en la Asamblea Plenaria de la Sociedad Española de Parasitología	\$500 Complemento de viáticos	\$1.200 Viáticos Universidad de \$1.100 Pasajes Aporte personal
García Soto, Rónald (1) Facultad de Ciencias Económicas	Decano	Puebla, México	08 al 09 de julio	Seminario Internacional <i>Perspectivas del ALCA: Impactos de los procesos de integración en América Latina</i> Presentará una ponencia. Además se discutirá el tema del TLC y su relación con el ALCA	\$150 Transporte interno en México y gastos de salida	(Sin cuantificar) Pasaje y viáticos AFEIEAL

Jenkins Coronas, Marcelo (1) Escuela de Computación e Informática	Catedrático	Orlando, Florida, Estados Unidos	21 al 25 de julio	Tercera Conferencia Iberoamericana en Sistemas, Cibernética e Informática Participará con la ponencia: <i>Mejorando los procesos de la industria de software en Costa Rica</i>	\$500 viáticos e impuestos de salida Curso especial N.º 19 Maestría (3)	\$500 inscripción Proyecto 211 \$105 Pasaje Aporte personal
Vega Jiménez, Patricia Escuela de Comunicación Colectiva	Catedrática	Tegucigalpa, Honduras	19 al 23 de julio	VII Congreso Centroamericano de Historia Realizará coordinación de mesa en dicho Congreso.	\$500 Viáticos	\$500 Pasaje FUNDEVI

(*) Monto adicional ratificado en la sesión 4896 del 29-06-04 que por error se omitieron \$77.

(**) Se incluye la inscripción y papelería. Representación oficial según nota VD-1826-2004.

- (1) De conformidad con el artículo 10, se debe levantar el requisito estipulado en el inciso d), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues ya recibió aporte económico en este año.
- (2) De conformidad con el artículo 10, se debe levantar el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.
- (3) Presupuesto vínculo externo.

ACUERDO FIRME.

2.- La Contraloría Universitaria remite su criterio mediante oficio OCU-R-080-2004 del 23 de junio de 2004.

3.- La Dirección del Consejo Universitario traslada el expediente a la Comisión de Presupuesto y Administración (pase N.º CU.P-04-06-073 del 24 de junio del 2004).

ARTÍCULO 7

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-04-23 sobre "Propuesta de modificación interna al presupuesto ordinario de la Institución N.º 10-2004".

EL LIC. MARLON MORALES da lectura al dictamen, que a la letra dice:

"ANTECEDENTES

- 1.- La Rectoría remite al Consejo Universitario, mediante oficio N.º R-3311-2004 del 23 de junio de 2004, la propuesta de Modificación Interna al presupuesto ordinario de la Institución N.º 10-2004, por un monto de ¢52.126.240,27 (cincuenta y dos millones ciento veintiséis mil doscientos cuarenta colones con veintisiete céntimos).

ANÁLISIS

La Modificación Interna N.º 10-2004, referente a Fondos Corrientes resume las variaciones al presupuesto solicitadas por diferentes Unidades Ejecutoras. Su efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por valor de ¢52.126.240,27 (cincuenta y dos millones ciento veintiséis mil doscientos cuarenta colones con veintisiete céntimos).

1- Efecto en la Estructura Presupuestaria

A nivel de la estructura presupuestaria las transferencias se presentan en los siguientes programas:

Docencia
Investigación
Administración
Dirección Superior

Para los programas de Investigación y Dirección Superior las transferencias presupuestarias se compensan internamente, para los programas de Docencia y Administración, las transferencias presupuestarias se compensan entre ellas.

2- Efecto en las Cuentas por Objeto del Gasto

□ Partida 14-00 "Servicios no Personales"	
Rebajas	¢170.000,00
Aumentos	¢35.450.000,00
□ Partida 21-00 "Materiales y Suministros"	
Rebajas	¢13.156.240,27
Aumentos	¢5.020.000,00
□ Partida 22-00 "Maquinaria y Equipo"	
Rebajas	¢2.000.000,00
Aumentos	¢906.240,27
□ Partida 24-00 "Construcciones, Adiciones y Mejoras"	
Rebajas	¢36.800.000,00
Aumentos	¢4.500.000,00
□ Partida 42-00 "Transferencias al Sector Privado"	
Rebajas	¢00,00
Aumentos	¢6.250.000,00

3- Justificación:

De conformidad con lo solicitado en oficio CU-CP-98-61 se comentan los oficios mayores a dos millones de colones.

- La Vicerrectoría de Investigación solicita mediante el oficio VI-2494-UTA-306-2004, rebajar de la equivalencia 0249 (Programas Especiales) la partida 021-003 (Reactivos y Útiles de Laboratorio) en ¢8.500.000,00 y aumentar en esa misma unidad, la partida 014-006 (Honorarios, consultorías y servicios contratados) en ¢3.000.000,00, la partida 014-010 (Gastos de viaje dentro del país) en ¢1.500.000,00, la partida 042-007 (Becas horas asistente) en ¢3.000.000,00 y la partida 042-013 (Becas horas asistente graduado) en ¢1.000.000,00. Esta modificación, es necesaria para llevar a cabo contratos profesionales para realizar estudios específicos,

apoyar a los investigadores con viáticos en sus giras dentro del país y por último apoyo en los proyectos con el nombramiento de horas asistente y horas graduado.

- La Vicerrectoría de Investigación solicita mediante el oficio VI-2506-UTA-318-2004, rebajar de la equivalencia 0262 (Proyectos de Investigación) la partida 021-003 (Reactivos y Útiles de Laboratorio) en ¢2.250.000,00 y aumentar en la misma unidad, la partida 042-006 (Becas horas estudiante) por el mismo monto. Esta modificación, se realiza con el fin de apoyar los proyectos de investigación inscritos en la Vicerrectoría de Investigación con personal de régimen becario.

- La Estación Experimental Fabio Baudrit, solicita mediante el oficio EEFBM-312-2004, rebajar de la equivalencia 0275 (Estación Experimental Fabio Baudrit) la partida 024-003 (Otras construcciones adiciones y mejoras) en ¢4.500.000,00 y aumentar en la misma unidad, la partida 024-001 (Edificios, adiciones y mejoras) por el mismo monto. Esta modificación, se realiza con el fin de darle contenido presupuestario a la construcción de un pozo de agua que se utilizará en los invernaderos, fruticultura y ornamentales.

- La Estación Experimental Fabio Baudrit, solicita mediante el oficio EEFBM-309-2004, rebajar de la equivalencia 0275 (Estación Experimental Fabio Baudrit) la partida 024-003 (Otras construcciones adiciones y mejoras) en ¢2.800.000,00 y aumentar en la misma unidad, la partida 021-011 (Materiales de construcción) por el mismo monto. Esta modificación, se realiza ya que por el aumento en los precios de los materiales de construcción, no fue posible cubrir la compra total de los materiales que se requieren para terminar el edificio para el Proyecto de Producción de Ambientes Controlados.

- La Oficina de Servicios Generales, solicita mediante el oficio OSG-Mant-1388-2004, rebajar de la equivalencia 0816 (Proyectos Específicos de Mantenimiento) la partida 022-011 (Otros Equipos) en ¢2.000.000,00, la partida 024-001 (Edificios, adiciones y mejoras) en ¢8.500.000,00, la partida 024-003 (Otras construcciones adiciones y mejoras) en ¢21.000.000,00 y aumentar en esa misma unidad, la partida 014-006 (Honorarios, consultorías y servicios contratados) en ¢1.500.000,00, la partida 014-013 (Mantenimiento y reparación de obras) en ¢28.000.000,00, la partida 021-002 (Abonos, insecticidas, herbicidas y otros) en ¢500.000,00 y la partida 021-015 (Otros materiales y suministros) en ¢1.500.000,00.

**DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR PROGRAMA
PRESUPUESTO ORDINARIO**

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	REBAJAS	DIFERENCIA
01	DOCENCIA	729.000,00	779.000,00	-50.000,00
02	INVESTIGACIÓN	19.480.040,00	19.480.040,00	0,00
05	ADMINISTRACIÓN	31.900.000,00	31.850.000,00	50.000,00
06	DIRECCIÓN SUPERIOR	17.200,27	17.200,27	0,00
TOTALES		52.126.240,27	52.126.240,27	0,00

**DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR OBJETO DE GASTO
PRESUPUESTO ORDINARIO**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	REBAJAS	DIFERENCIA
14-00	SERVICIOS NO PERSONALES	35.450.000,00	170.000,00	35.280.000,00
21-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.020.000,00	13.156.240,27	-8.136.240,27
22-00	MAQUINARIA Y EQUIPO CONSTRUCCIONES ADIC. Y	906.240,27	2.000.000,00	-1.093.759,73
24-00	MEJORAS	4.500.000,00	36.800.000,00	-32.300.000,00
42-00	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	6.250.000,00	0,00	6.250.000,00
TOTALES		52.126.240,27	52.126.240,27	0,00

4.- La Contraloría Universitaria, en oficio OCU-R-080-2004, señala lo siguiente:
“(…) En esta Modificación Interna se presentan algunas variaciones en las partidas generales incluidas en el Presupuesto, principalmente motivadas por la solicitud de las unidades ejecutoras.
A continuación detallamos los movimientos que superan los dos millones de colones:

Unidad Ejecutora	Oficio	Monto*
Vicerrectoría de Investigación	VI-2494-UTA-306-2004	8.500.000,00
Vicerrectoría de Investigación	VI-2506-UTA-318-2004	2.250.000,00
Est. Exp. Fabio Baudrit	EEFBM-312-2004	4.500.000,00
Est. Exp. Fabio Baudrit	EEFBM-309-2004	2.800.000,00
Oficina de Servicios Generales	Osg-Mant-1388-2004	31.500.000,00

*Nota: Estos movimientos presupuestarios se encuentran debidamente comentados en el resumen general de esta modificación, punto “3- Justificación”.

Adicionalmente a lo expuesto,, no evidenciamos otras situaciones relevantes que ameriten observaciones”.

El detalle de cada registro contable puede ser consultado en el documento *Modificación Interna*

al presupuesto ordinario N.º 10-2004, adjunto a este expediente.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

- 1.- La propuesta de Modificación Interna al presupuesto ordinario de la Institución N.º 10-2004, resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las diferentes unidades ejecutoras, por un monto de ¢52.126.240,27 (cincuenta y dos millones ciento veintiséis mil doscientos cuarenta colones con veintisiete céntimos).
- 2.- La Contraloría Universitaria manifiesta que en esta modificación no se evidencian situaciones relevantes que ameriten observaciones (OCU-R-080-2004 del 23 de junio de 2004).

ACUERDA

Aprobar la Modificación Interna al presupuesto ordinario de la Institución N.º 10-2004 por un monto de ¢52.126.240,27 (cincuenta y dos millones ciento veintiséis mil doscientos cuarenta colones con veintisiete céntimos)."

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ somete a discusión el dictamen. Al no haber observaciones, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado;

VOTAN A FAVOR: Dra. Olimpia López, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel A. Guillén, Srta. Cindy Torres, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, y Dr. Víctor M. Sánchez.

TOTAL: Diez votos
EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Olimpia López, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel A. Guillén, Srta. Cindy Torres, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc.

Jollyanna Malavasi, y Dr. Víctor M. Sánchez.

TOTAL: Diez votos
EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1.- La propuesta de Modificación Interna al presupuesto ordinario de la Institución N.º 10-2004, resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las diferentes unidades ejecutoras, por un monto de ¢52.126.240,27 (cincuenta y dos millones ciento veintiséis mil doscientos cuarenta colones con veintisiete céntimos).
- 2.- La Contraloría Universitaria manifiesta que en esta modificación no se evidencian situaciones relevantes que ameriten observaciones (OCU-R-080-2004 del 23 de junio de 2004).

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna al presupuesto ordinario de la Institución N.º 10-2004 por un monto de ¢52.126.240,27 (cincuenta y dos millones ciento veintiséis mil doscientos cuarenta colones con veintisiete céntimos).

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 8

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-04-25 sobre “Presupuesto Extraordinario N.º 03-2004”.

EL LIC. MARLON MORALES da lectura al dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

- 1.- La Rectoría mediante oficio R-3190-2004 del 17 de junio de 2004, remite al Consejo Universitario el Presupuesto Extraordinario N.º 03-2004, elaborado por la Oficina de Planificación Universitaria, por un monto de ¢1.130.710.197,96 (mil ciento treinta millones setecientos diez mil ciento noventa y siete colones con 96/100).
- 2.- La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración el oficio suscrito por la señora Rectora, con el propósito de que proceda con el respectivo análisis (oficio CU-P-04-06-065 del 18 de junio de 2004).

ANÁLISIS

En el Presupuesto Extraordinario N.º 03-2004 se contempla la presupuestación de los siguientes superávits (en miles):

Superávit Total Fondos Corrientes	1.100.000,00
Superávit Fondo de Préstamos	30.710,19
Total superávit	1.130.710,19

Estos superávits corresponden a los recursos de vigencias anteriores y son conforme con los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2003.

La Oficina de la Contraloría Universitaria, en el oficio OCU-R-082-2004, del 23 de junio de 2004, manifiesta lo siguiente:

“(…) La represupuestación del Superávit de Fondos Corrientes corresponde a la sustitución de ingresos solicitada por parte de la Administración y tramitada mediante Presupuesto Extraordinario N.º 02-2004, esto debido a que el contrato de préstamo con el Banco Popular y Desarrollo Comunal fue refrendado por parte de la Contraloría General de la República, liberando así el Superávit de Proyectos de Inversión por

¢1.081.000.000,00 y el Superávit total de Fondos Corrientes por ¢19.000.000,00.

Debemos señalar que la Administración incluye el monto de ¢1.081.0 millones como Superávit de Fondos Corrientes y no como Superávit de Proyectos de Inversión como se registra en el Presupuesto Extraordinario N.º 02-2004, esto por criterio de orden contable, dado que ya no está financiando un compromiso de inversión.

El Superávit de Fondo de Préstamos resulta de la diferencia entre los ingresos generados por ¢36.4 millones, provenientes principalmente de recuperación de préstamos concedidos, los intereses, y lo recaudado por incumplimiento de contratos de beca; y los egresos correspondientes por el otorgamiento de préstamos a profesores y préstamos a corto y largo plazo, que para el año 2003 únicamente alcanzó un monto de ¢5.7 millones.

- 3.- En este Presupuesto se refuerzan las partidas de gastos generales (Prestaciones Laborales y Servicios Públicos), la atención de solicitudes específicas de unidades ejecutoras, el refuerzo a programas y partidas centralizadas y por último la distribución del Superávit de Fondo de Préstamos, según se detalla en el cuadro siguiente:

(en millones de colones)

DESTINO	EGRESOS
Refuerzo Prestaciones Laborales	250.0
Refuerzo Servicios Públicos	305.6
Apoyo a unidades ejecutoras específicas	216.4
Refuerzos a programas y partidas centralizadas	328.0
Refuerzo programa de la Vicerrectoría Vida Estudiantil	30.7
Total	1.130.7

- 4.- La Vicerrectoría de Administración mediante oficio VRA-2146-2004 del 10 de junio, comunica que el aumento requerido en estos momentos en la partida (042-002) Prestaciones Laborales es de ¢500.0 millones, de los cuales ¢250.0 millones se tramitan en la Modificación Interna 07-2004 y los otros ¢250.0 millones se incluyen en este presupuesto.

Según datos de la Oficina de Administración Financiera la partida Prestaciones Laborales a la fecha se encuentra agotada y al 31 de mayo presenta los siguientes saldos:

PERIODO	GASTOS
Enero	82.5
Febrero	178.6
Marzo	247.2
Abril	400.7
Mayo	438.4
Total	1.347.6

En los datos mensuales indicados en el cuadro anterior, se refleja que el monto solicitado para refuerzo de la partida Prestaciones Laborales, puede ser insuficiente para cubrir en su totalidad los movimientos que se generen por pensión en lo que resta del año. Sería importante solicitar a la Administración una proyección más precisa del comportamiento de dicha partida y el análisis de las opciones de financiamiento.

- 5.- En este presupuesto extraordinario se reintegra a la partida (014-016) Servicios Públicos la suma de ¢305.601.114,36 utilizados por la Administración para reforzar transitoriamente la partida (042-002) Prestaciones Laborales por un monto de ¢250.0 millones (M.I. 07-2004) y ¢55.6 millones utilizados para financiar el aumento en el costo de la partida de sueldos al personal permanente, tramitadas mediante Modificación Externa No. 01-2004, ambos movimientos están en trámite.
- 6.- La Vicerrectoría de Vida Estudiantil mediante oficio VVE-772-2004 del 27 de mayo del año en curso, solicita la distribución del Superávit de Fondo de Préstamos. Esta distribución se orienta para atender una serie de gastos del programa de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Este procedimiento genera una disminución paulatina del Fondo de Préstamo a Profesores y Estudiantes. Resaltamos que no se referencia en el expediente ninguna política, norma o disposición administrativa que sustente este tipo de decisión, tampoco hemos logrado determinar si existen restricciones expresas para la distribución de este fondo.

Indicamos lo anterior, teniendo en consideración que el número de préstamos que se otorgan ha venido disminuyendo en periodos anteriores. Según los datos de los Estados Financieros del año 2003, se otorgaron préstamos por los siguientes montos:

(en millones de colones)

EGRESOS	MONTO
Préstamo a Estudiantes Corto Plazo	0.4
Préstamo a Estudiantes Largo Plazo	2.5
Préstamo a Profesores	2.8
Total	5.7

- 7.- La Administración incluye el apoyo financiero a algunas solicitudes específicas de unidades

ejecutoras, las cuales se adjuntan en los documentos que respaldan el presupuesto extraordinario. No obstante, la decisión de otorgar el apoyo a determinadas unidades o proyectos se fundamenta, en el expediente, únicamente con la autorización de la Rectoría o Vicerrectoría correspondiente.

- 8.- Mediante oficio OCU-R 037-2004 esta Contraloría advierte que no se hace ninguna reserva en beneficio del Fondo Nacional de Emergencias (2.7%) y del Observatorio Vulcanológico y Sismológico de Costa Rica-Universidad Nacional (0.3%), según lo indicado por el máximo órgano contralor.

Al respecto, la Oficina Jurídica en oficio OJ-491-2004 del 19 de abril del año en curso indicó:

“Tal obligación legal pesa sobre las instituciones del Poder Ejecutivo, las instituciones autónomas y las empresas del Estado. La Universidad de Costa Rica no es una institución del Poder Ejecutivo, no es una institución autónoma perteneciente o controlada por el Poder Ejecutivo y tampoco es, como resulta evidente, una empresa del Estado.

La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios (artículo 84 de la Constitución Política). No se le puede incluir dentro del conjunto de las denominadas “instituciones autónomas” a las que se refieren los artículos 188 y 189 de la Constitución Política.”

La Oficina de Planificación mediante oficio OPLAU-137-2004 del 26 de abril del presente año, comunica a la Contraloría General de la República la respuesta por parte de la Oficina Jurídica y solicita dar por cumplida dicha disposición. Ese Órgano Contralor no se ha pronunciado sobre el particular.

Adicionalmente a lo expuesto y a los aspectos técnicos comentados directamente con los funcionarios encargados de la Oficina de Planificación y que fueron atendidos en su oportunidad, no evidenciamos otras situaciones que ameriten observaciones

En reunión de trabajo del jueves 28 de junio de 2004, la Comisión de Presupuesto y Administración se abocó a analizar el Presupuesto Extraordinario N.º 03-2004. En esta reunión, la Directora de la Oficina de Planificación Universitaria presentó la siguiente justificación de las partidas que conforman el Presupuesto Extraordinario:

Los ingresos que conforman el Presupuesto Extraordinario 3-2004, provienen de: el superávit del período 2003, dado que al refrendarse el préstamo con el Banco Popular por parte de la Contraloría General de la República en el oficio N.º 04936 (DI-AA-0983), se liberó el compromiso que se tenía en el superávit de proyectos de inversión y que se destinó en \$1.081.000,00 miles a la Construcción del Edificio de Ingeniería Eléctrica, por lo tanto dicho monto pasó a formar parte del superávit del 2003 además se liberó \$19.000,00 miles.

Seguidamente se resumen las justificaciones de algunas de las partidas generales incluidas en este presupuesto:

Partida 11-18 “Jornales”: Se incluye un refuerzo en el Programa de Administración, con el fin de apoyar proyectos específicos de la Sección de Mantenimiento y Construcción de la Oficina de Servicios Generales y de la Finca Experimental el Diamante.

Partida 11-19 “Reconocimiento por Tiempo Extraordinario”: Se presupuesta en el Programa de Administración con el fin de dar soporte económico a los servicios de apoyo que brinda la Sección de Seguridad y Tránsito y la Sección de Transportes.

Partida 11-22 “Servicios Especiales”: Se presupuesta en el Programa de Vida Estudiantil para la contratación de informáticos.

Partida 11-25 “Personal Sustituto”: Se presupuesta en el Programa de Dirección superior, para cubrir los gastos en sustituciones derivados de en gran parte por las incapacidades en enfermedad y maternidad.

Partida 14-06 “Honorarios, Consultorías y Servicios Contratados”: Se presupuesta el 96% de esta partida en el Programa de Administración, para cubrir las necesidades de diversas dependencias universitarias en servicios tales como: limpieza, estudios, entre otros.

Partida 14-19 “Otros Servicios”: Los refuerzos que se incluyen en esta partida van

dirigidos a los programas de Docencia, Investigación, Vida estudiantil, Administración, Dirección Superior y Desarrollo Regional. Algunas de las actividades a realizar son: remodelación de la Facultad de Derecho, con el fin de ubicar los consultorios jurídicos, el departamento de Anatomía de la Facultad de Medicina, construcción de la casetilla de guarda de la Residencias Estudiantiles, conclusión de las residencias estudiantiles del Pacífico y reparación de las residencias de la Sede Central y la instalación de un sistema de protección para aislar la central telefónica de la Estación Experimental Fabio Baudrit Moreno y así como, para apoyar a las unidades en el mantenimiento y reparación de obras.

La partida de “Gastos de Viaje dentro del País”, se refuerza para dar apoyo a las unidades que deben desplazarse a diferentes zonas del país a realizar docencia e investigación.

La partida de “Gastos de Viaje fuera del país” se refuerza debido al incremento en la participación en eventos internacionales de intercambio académico para fortalecer las actividades sustantivas de la Institución.

Además, se refuerza la partida de “Servicios Públicos” debido a que se tomó del Programa de Administración la suma \$55.601,11 miles para financiar la Modificación Externa I-2004, asimismo, la Universidad en la Modificación Interna 7-2004 rebajó dicha partida en el Programa de Docencia para reforzar el rubro de Prestaciones Laborales que se agotó en el mes de mayo por un monto de \$250.000,00 miles.

Partidas del grupo 21: “Materiales y Suministros”: Este grupo se refuerza para dar apoyo adicional a la compra de reactivos y útiles de laboratorio en las unidades académicas y de investigación que lo ameriten. Compra de materiales de construcción para la remodelación de Centro de Investigación en Ingeniería de Materiales, remodelado eléctrico de la planta piloto del Centro de Investigaciones en Productos Naturales, para la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica y para atender los proyectos de la Sección de Construcción y Mantenimiento. Además se refuerzan las partidas de combustibles y lubricantes para la Sección de Transporte de la Oficina de Servicios Generales, con el objetivo de dar el soporte necesario a las diferentes unidades que conforman esta Institución, adquisición de software, útiles y materiales de computación y otros materiales y suministros para el apoyo

de las unidades de docencia, vida estudiantil y Dirección superior.

Partidas del Grupo 22: “Maquinaria y Equipo. En este rubro se presupuestan las partidas de **Equipo para Comunicaciones** se apoyan las actividades del Programa de Investigación. La partida **Mobiliario y Equipo de Laboratorio**, se presupuestó para la compra de un destilador para la Facultad de Farmacia y otro para el Instituto de Investigaciones en Salud. Además se adquirirá plantas eléctricas para el INISA, para el Centro de Investigaciones en Estudios Tropicales y el Centro de Investigaciones Agronómicas y la adquisición de sistemas de alarma de varias unidades en **Otros Equipos**.

Con la partida de **Equipo Educacional y Cultural**, se pretende adquirir un piano digital para el Coro Universitario. En **Mobiliario y Equipo de Computación** se comprarán equipos para la Facultad de Farmacia, el Sistema de Bibliotecas, Instituto de Investigaciones Psicológicas, Oficina de Orientación, Servicios de Apoyo de Vida Estudiantil, Coordinación de Docencia de la Sede Regional de Occidente y Apoyo Académico Institucional.

Partidas 24-02 “Vías de Comunicación”: El presupuesto incluido en esta partida es para el parqueo de la Sede de Limón.

Partidas 42-02 “Prestaciones Laborales”: Dado que en el mes de mayo se agotó la partida se refuerza en \$250.000,00 miles, con el fin de atender las erogaciones por este concepto.

Partidas 42-05 “Transferencia Asociación Deportiva”: Se presupuesta esta partida para JUNCOS y para la Participación en los XV Juegos Deportivos Universitarios Centroamericano y del Caribe.

Partidas 42-06 “Becas Horas Estudiante y 42-07 “Becas Horas Asistente” Se refuerzan estas partidas en el Programa de Investigación, con el fin de otorgar una ayuda a los estudiantes cuyo currículo académico les da la oportunidad de prepararse en la docencia e investigación.

Partidas 42-11 “Becas a Profesores”: Se refuerza en la oficina de Asuntos Internacionales para las becas a los profesores.

El detalle de cada registro contable puede ser consultado en el documento *Presupuesto Extraordinario N.º 3-2004*, adjunto a este expediente.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

- 1.- El Presupuesto Extraordinario N.º 3-2004 contempla la presupuestación del superávit de fondos corrientes por un monto de \$1.100.000.000,00 y el superávit del fondo de préstamos por la suma de \$30.710.197,97.
- 2.- La Oficina de Contraloría Universitaria realizó el análisis y comprueba que los movimientos incluidos en este presupuesto han sido avalados por la autoridad competente y que “Adicionalmente a lo expuesto, no evidenciamos otras situaciones relevantes que ameriten observaciones” (OCU-R-082-2004 del 23 de junio de 2004).

ACUERDA:

Aprobar el *Presupuesto Extraordinario de la Universidad de Costa Rica N.º 03-2004* por un monto total de \$1.130.710.197,96 (mil ciento treinta millones setecientos diez mil ciento noventa y siete colones con 96/100).

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ somete a discusión el dictamen.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA tiene dudas respecto a lo establecido en la *Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos*, en cuanto al principio de nulidad; este indica que el presupuesto se regirá durante el año económico que irá del 1.º de enero al 31 de diciembre.

El artículo 50 de la *Ley de Administración Financiera de la República* daba antes la posibilidad para que la Administración activa identificara un superávit comprometido, pero, ahora, el artículo 46 de dicha Ley dispone que las asignaciones presupuestarias caducan; es decir, el presupuesto únicamente rige un

año, no como antes que era de año y medio, porque se daba la posibilidad de que los gastos comprometidos se realizaran en el semestre siguiente. El artículo 46, y la Ley en general, establece que los compromisos presupuestarios no se pueden reprogramar o no se pueden identificar como superávit comprometido. Entonces, es muy preocupante que la Institución tenga un monto de mil cien millones de colones de superávit libre, el cual afecta los procesos de negociación.

Expresa que sería un problema muy serio si esto lo toman los “enemigos” de la Universidad, porque el superávit de la Institución ha venido creciendo. Menciona los últimos tres años: en el 2001 había un superávit de quinientos setenta millones de colones; en el 2002, de ochocientos cuarenta millones de colones; y en el 2003, de mil cien millones de colones. Si al 100 por ciento de esto se le resta el presupuesto y lo que aplican respecto a lo que es gasto de salario, se encuentran con que el gasto de salario representa alrededor del 80 por ciento del presupuesto global de la Institución. Esto quiere decir que queda un 20 por ciento; si de este 20 por ciento se toma un 8 por ciento para los gastos públicos o servicios públicos (agua, luz, teléfonos, alquileres), estarían hablando de alrededor de un 12 por ciento que quedaría para los gastos operativos; y ahora se tiene mil cien millones de colones, que afecta tremendamente.

Recuerda que, el día de ayer, expresó su preocupación, porque se revivía el hecho de que se reversara el préstamo, y aquí se demuestra. Además, es muy preocupante lo que se habla en relación con los movimientos que se generan por pensión o jubilación. Este es un asunto que se les viene advirtiendo desde el año 1995, por lo que le llama la atención por qué no se toman las previsiones presupuestarias del caso. Los estudios han demostrado cuál era la proyección de posibles jubilados.

Otro aspecto que le llama la atención es que existe un criterio de la Oficina Jurídica en relación con la aplicabilidad de la obligatoriedad de la Institución de remitir al Fondo Nacional de Emergencia 2,7 y al Observatorio Vulcanológico y Sismológico de Costa Rica (UNA) el 0,3, según lo indicó el máximo órgano cuando aprobó el presupuesto en el año 2004. Lo único que existe ahí es un oficio de la Oficina Jurídica, en donde dice que a la Universidad no le corresponde eso; pero todavía no tiene claro lo que está ocurriendo con este tema o lo que va a ocurrir. Considera que estarían hablando del 3 por ciento de los mil cien millones de colones que la Universidad tendría que darle a la Comisión Nacional de Emergencia y, de ese 3 por ciento, un 0,3 por ciento a la Universidad Nacional, cuando el personal de Geología de la Universidad tiene problemas muy serios. Todavía no tiene claro por qué la Contraloría General, máximo órgano del país en materia de hacienda pública, les advirtió en relación con la necesidad de que se contemplara dentro del presupuesto la asignación de ese 3 por ciento. Esto quiere decir que la Universidad de Costa Rica tiene que pagar el 3 por ciento de los quinientos setenta millones de colones, el 3 por ciento de los ochocientos cuarenta millones de colones y el 3 por ciento de los mil cien millones de colones; eso fue lo que les dijo el máximo órgano el año pasado cuando se iba a aprobar ese presupuesto. Pareciera ser que en el dictamen no está claro en qué condiciones está, si eso ya se aclaró o no, o si el máximo órgano contralor aceptó que la Universidad de Costa Rica pudiera incluir en su conjunto denominado “instituciones autónomas”, puede salirse de eso que establece el artículo 188 y 189 de la Constitución Política.

Otra preocupación respecto a la planificación del presupuesto es la partida 14-06, que se refiere a honorarios, consultorías y servicios. Señala que a casi seis meses de haberse iniciado, se habla de que se presupuesta el 96 por ciento de esta partida; entonces, se pregunta dónde están

los principios universales en materia presupuestaria que se refiere a la previsión.

Indica que también es importante que consideren esos aspectos, en donde, a la luz del préstamo, se estaría tomando dinero de esos mil cien millones de colones, lo que puede afectar en los albores del FEES. Reitera que si esta información la toman “los enemigos” de la Universidad “que Dios nos agarre confesados”.

EL LIC. MARLON MORALES señala que la preocupación por el superávit y el la ejecución no es ajena a la de toda la Universidad, y en eso se está trabajando. En reiteradas ocasiones, los miembros del plenario han manifestado sus preocupaciones por este tema. Comenta que factores externos obligan a esta circunstancia. También internamente se ha indicado que lamentablemente faltó visión en un determinado momento histórico para valorar esos factores externos desde el momento en que se varió la ley que cubría el régimen jubilatorio del Magisterio Nacional.

Respecto a la previsión que debe hacerse, indica que la Universidad envió su argumentación jurídica a la Contraloría General en el mes de abril, pero hasta el momento la Contraloría no se ha pronunciado. En ese caso, la tesis es que si la Universidad toma la previsión, de alguna manera, estarían legitimando el argumento que se está esgrimiendo frente a la Contraloría General de la República.

En cuanto a los honorarios, consultores y servicios contratados, en el cual el 96 por ciento se refuerza, manifiesta que en las modificaciones internas es una de las partidas de las que se hacen rebajas para compensar otros programas y proyectos, de acuerdo con las necesidades que van planteando la Institución.

Puntualiza que comparte las preocupaciones exteriorizadas por el M.Sc.

Óscar Mena, pero tienen que hacer la lectura de que la Universidad está tomando acciones sobre este tema. En la reunión en la que se analizó esta situación, la Comisión se dio a la tarea de hacer un análisis a profundidad de este tema y solicitó la información que consideró pertinente. Recuerda que todos los miembros del plenario pueden asistir a las comisiones cuando así lo tengan a bien; en estas situaciones es lo más sano y prudente para no convertir al plenario en una sesión de trabajo y para llevar a “buen puerto” el trabajo del plenario.

LA SRTA. CINDY TORRES se refiere a la partida 14-19 “otros servicios”. Desea aclarar que el punto que habla acerca de la construcción de la casetilla de guarda de residencias estudiantiles, la conclusión de la residencias estudiantiles del Pacífico y reparación de la residencia de la Sede Central, es un “parchecito”, no es la solución planteada y que la Oficina de Atención Socioeconómica ha solicitado a la Administración durante los últimos tres años, porque el monto asciende a más de sesenta millones, y en este momento, ese monto no lo cubre. Hace evidente esta situación, porque le preocuparía que la Administración no incluya, dentro del presupuesto del 2005, esas mejoras, porque el edificio se está deteriorando más cada año y los estudiantes están viviendo en condiciones inadecuadas. Además, la partida del grupo 21 “materiales y suministros” dice “para la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica” para atender los proyectos de la sección de construcción y mantenimiento, igualmente, este es un monto que asciende a un millón seiscientos mil, pero no comprende los gastos reales que en este momento tiene esa oficina y que lamentablemente no ha sido prioridad para la Administración.

EL LIC. MARLON MORALES exterioriza que la Srta. Cindy Torres le había comentado esa situación. Agrega

que, dentro de las visitas que por iniciativa de la magistra Margarita Meseguer presentó al plenario, está pendiente la visita a la Oficina Ejecutora. Esta oficina tiene bajo su responsabilidad un plan quinquenal de las construcciones. Ahí verían cuál es ese plan y cómo está visualizado en nuevos escenarios de infraestructura dentro de la Institución y se podría retomar y lanzar las preocupaciones expresadas por la Srta. Cindy Torres, las que son legítimas, puesto que, en una universidad pública, evidentemente, habría que valorar las necesidades estudiantiles y concretamente de los que necesitan el servicio de residencias, y buscar la forma atenderlas.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN encuentra sana la preocupación sobre los superávits de la Universidad del M.Sc. Óscar Mena, en el sentido general de que hay que hacer un esfuerzo para que no haya superávits tan grandes. Pero, habría que apoyar a la Administración universitaria para que el ejercicio presupuestario se haga con la debida prudencia y permitiendo que haya un cierto superávit, por varias razones. Primero, vivimos en un mundo muy cambiante, ahora mismo se está viendo que existe una necesidad de apoyar con quinientos millones la partida de las prestaciones y, con anticipación de que probablemente se necesite más. Si no se manejara el presupuesto con mucha prudencia, sin comprometer todos los recursos desde un inicio, sino manejando algunas partidas con cierta previsión para poder atender estas necesidades; si no se hiciera así, estarían en una situación deficitaria, situación que sería criticable y muestra de una mala administración de recursos, lo que ameritaría quejas y críticas.

Desea sumarse con su voto de confianza a la Administración, en el sentido de que es prudente manejar las finanzas universitarias de tal forma que se maneje un superávit lo más pequeño posible, pero que se oriente todo el esfuerzo para que al final

de año se quede con un superávit y no con un déficit.

LA SRTA. CINDY TORRES tiene claro la planificación que debe darse, por ejemplo, en la Oficina Ejecutora. Sin embargo, cuando se trate el Reglamento de Residencias, hará las aclaraciones pertinentes y justificará por qué es necesario crecer en ese sentido; pero lo más interesante es que los sesenta millones de colones no son parte de OEPI, sino que son de mantenimiento; entonces, no se trata de una nueva obra, sino de mantener y reestructurar lo que ya se tiene, porque si no se deteriorará aún más. Reitera que el momento de crecer lo verán en su oportunidad con el Reglamento de residencias, que es una de las preocupaciones.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA pregunta al Lic. Marlon Morales si se habían aprobado esos estados financieros y de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2003, por qué en esta liquidación se habla de un superávit total de doscientos ochenta y nueve, seiscientos noventa y ocho cuatrocientos noventa y ocho punto cincuenta y tres, por lo que es necesario, de acuerdo con los datos que se están presentando en este momento, que son mil cien millones de colones de superávit, considerando el de préstamos, es necesario modificar esos estados financieros para actualizarlos. Deja la observación pese a que no se compartan los comentarios.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado;

VOTAN A FAVOR: Dra. Olimpia López, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel A. Guillén, Srta. Cindy Torres, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, y Dr. Víctor M. Sánchez.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: M.Sc. Óscar Mena y la magistra Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Dos votos

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Olimpia López, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel A. Guillén, Srta. Cindy Torres, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón y Dr. Víctor M. Sánchez.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: M.Sc. Jollyanna Malavasi y magister Óscar Mena.

TOTAL: Dos votos

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Olimpia López, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel A. Guillén, Srta. Cindy Torres, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón y Dr. Víctor M. Sánchez.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: M.Sc. Jollyanna Malavasi y magister Óscar Mena.

TOTAL: Dos votos

EL M.Sc. ÓSCAR MENA razona su voto negativo. Expresa que comparte plenamente que son una institución de educación superior, pero no comparte, por su formación, que exista tanto superávit, sobre todo en los albores de la negociación del FEES. Como lo indicó en las argumentaciones anteriores, tampoco

comparte el hecho de que se esté dando esta situación.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ comenta que tampoco comparte el superávit como manejo presupuestario en la Institución; sin embargo, le parece que este no es el momento ni el mecanismo para el cuestionamiento; para eso tienen otros espacios y otros momentos para dar orientaciones políticas en torno a lo que quieren sobre el manejo presupuestario. Este es apenas un momento de aprobación de un presupuesto extraordinario y también, los miembros del plenario pueden solicitarle a la Rectora informes y enviarle sugerencias para los procesos posteriores de planificación del quehacer y de otros movimientos financieros que se harán en la Institución.

Reitera que comparte la inquietud expresada por el M.Sc. Óscar Mena y otras expresadas por otros, pero considera que este no es momento apropiado.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1.- El Presupuesto Extraordinario N.º 3-2004 contempla la presupuestación del superávit de fondos corrientes por un monto de ₡1.100.000.000,00 y el superávit del fondo de préstamos por la suma de ₡30.710.197,96.**
- 2.- La Oficina de Contraloría Universitaria realizó el análisis y comprueba que los movimientos incluidos en este presupuesto han sido avalados por la autoridad competente y que "Adicionalmente a lo expuesto, no evidenciamos otras situaciones relevantes que ameriten observaciones" (OCU-R-082-2004 del 23 de junio de 2004).**

ACUERDA:

Aprobar el Presupuesto Extraordinario de la Universidad de Costa Rica N.º 03-2004 por un monto total de ¢1.130.710.197,96 (mil ciento treinta millones setecientos diez mil ciento noventa y siete colones con 96/100).

ACUERDO FIRME.**ARTÍCULO 9**

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-04-24 sobre “Presupuesto Extraordinario N.º 4-2004”.

EL LIC. MARLON MORALES da lectura al dictamen que a la letra dice:

*****A las diez horas y veinte minutos, se ausenta de la sala de sesiones el M.Sc. Óscar Mena. *****

ANTECEDENTES

- 1.- La Rectoría remite al Consejo Universitario el Presupuesto Extraordinario N.º 4-2004, elaborado por la Oficina de Administración Financiera, por un monto de ¢2.503.024.218,18 (dos mil quinientos tres millones veinticuatro mil doscientos dieciocho colones con 18/100).
- 2.- La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración el oficio suscrito por la señora Rectora, para que proceda con el respectivo análisis (oficio CU-P-04-06-071 del 23 de junio de 2004).

ANÁLISIS

El Presupuesto Extraordinario N.º 04-2004 de la Universidad de Costa Rica por un monto total de ¢2.503.024.218,18 (dos mil quinientos tres millones veinticuatro mil doscientos dieciocho colones con 18/100), incorpora recursos al presupuesto Institucional según el siguiente detalle:

Superávit Específico Vínculo Externo: Corresponde al ajuste por concepto de los Superávit Específicos

determinados en la liquidación al 31 de diciembre del año 2003 en las actividades del desarrollo del vínculo externo y comprende los proyectos asignados al desarrollo académico extraordinario (Fondos Restringidos), actividades permanentes (Empresas Auxiliares), actividades transitorias (Cursos Especiales). El ajuste es por la suma de ¢1.645.4 millones.

Compromisos de Presupuesto: Corresponde al ajuste por concepto de los compromisos de presupuesto al 31 de diciembre del año 2003, por un total de ¢827.4 millones.

Otras Transferencia para Fondos Restringidos: Se incluyen otras transferencias para Fondos Restringidos, las cuales en conjunto totalizan la suma de ¢30.2 millones.

Según indica la Oficina de Administración Financiera, en la elaboración del Presupuesto se consideraron las disposiciones legales y técnicas que se deben cumplir en el proceso presupuestario, así como las normas y disposiciones establecidas por la Contraloría General de la República.

A continuación se justifican aquellas partidas de ingresos y egresos, que por su monto presentan características especiales:

INGRESOS:**INGRESOS CORRIENTES**

Ingresos No Tributarios
Ingresos de la Propiedad
Renta de Factores Productivos y
Financieros

Ley Pesca del Atún No. 5775 - 6267 - 8000
F.R. 179 Ley Pesca del Atún

Según el artículo 35 de la Ley N.º 8000 del 5 de mayo de 2000, corresponde a la Universidad de Costa Rica un 25% de la recaudación total por concepto de los cánones, las multas y los comisos referidos en la Ley N.º 6267. Los dineros se destinarán para el funcionamiento de la Sede Regional del Pacífico. Con base en esta Ley correspondía a la Universidad de Costa Rica un total de ¢72.850.000,00, sin embargo, en el presupuesto ordinario se presupuestaron ¢64.810.800,00. Por lo tanto en este Presupuesto Extraordinario se incluye la diferencia por un monto de ¢8.039.200,00.

En la Ley de Presupuesto Ordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2004 se incluye un total de ¢72.850.000,00, de los cuales en el Presupuesto Ordinario de la Universidad de Costa Rica para el año 2004 se presupuestó la suma de ¢64.810.800,00.

Transferencias Corrientes del Ejercicio
Del Gobierno Central

**Colegio Deportivo - Sede Regional
de Limón**

**Transferencia del Ministerio de
Educación Pública**

F.R. 120

En la Ley de Presupuesto Ordinario de la República para el Ejercicio Económico del año 2004, el Ministerio de Educación Pública incluye la transferencia para el Colegio Deportivo de la Sede Regional del Limón por un monto de €2.300.000,00 (dos millones trescientos mil colones), en la partida presupuestaria 664-01-132-20-200 Subprograma 2.

Recinto Universitario de Paraíso,

Ley No. 7386

**Transferencia del Ministerio de
Educación Pública**

F.R. 161

Se ajusta el presupuesto del Fondo Restringido 161 en la suma de € 14.993.641,50, conforme al monto aprobado en la Ley de Presupuesto Ordinario de la

República para el Ejercicio Económico del año 2004 (Ley N.º 8398), en la partida presupuestaria 664-01-132-20-226; toda vez que en el Presupuesto Ordinario para el año 2004 de la Universidad de Costa Rica, se incluyó la suma de € 259.1 millones.

Corresponde al proyecto el 28.85% del monto asignado.

**Transferencias Corrientes del Ejercicio
De Instituciones Públicas de Servicio**

Transferencias varias de CONICIT

Se incluyen los recursos correspondientes a los segundos desembolsos del año 2004 que el CONICIT transfiere para financiar los proyectos de investigación amparados a la Ley N.º 7169 Ley de Promoción de Desarrollo Científico y Tecnológico, y de conformidad con lo comunicado por el Secretario Ejecutivo de CONICIT, mediante oficio REF-1-267-2004, del 31 de marzo de 2004.

El detalle de los proyectos es el siguiente:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO POR GIRAR SEGUNDO DESEMBOLSO 2004
Recolección e identificación taxonómica de las especies silvestres de papa de Costa Rica para su incorporación en un banco de germoplasma in vitro	€ 750.000,00
Desarrollo de nuevos vectores lípidos (liposomas) para la administración intravenosa de drogas quimo terapéuticas...	€ 900.000,00
Multicapas magnéticas	€ 600.000,00
Desarrollo de un sistema de determinación in situ de propiedades magnéticas en capas ultra delgadas	€ 590.000,00
Fallas y sismos superficiales del centro y caribe de Costa Rica, educación y preparación de la comunidad ante la amenaza	€ 550.000,00
Preparación y evaluación de sustratos orgánicos y su actividad biológica sobre la producción de los cultivos	€ 750.000,00
Detección de patógenos en alimentos por métodos moleculares...	€ 180.000,00
Inhibidores de fosfolipasas A2 miotóxicas de veneno de serpientes de la familia Crotalidae	€ 500.000,00
TOTAL	€ 4.820.000,00

INGRESOS DE CAPITAL

**Recursos de Periodos Anteriores
Superávit Comprometido**

Compromisos de Presupuesto

Se realiza el ajuste a los Compromisos de Presupuesto, por un total de €827.434.569,34. Esto por cuanto en el Presupuesto Ordinario del presente año se incorporó una estimación de

€4.000,0 millones y en la Liquidación del ejercicio del 2003 se reflejó como saldo final la suma de €4.827,4 millones.

**Superávit Específico Fondos Restringidos
Superávit Específico Empresas Auxiliares
Superávit Específico Cursos Especiales**

Corresponde al ajuste por concepto de los Superávit Específicos determinados en la

Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2003 en las actividades del Desarrollo del Vínculo Externo y comprende los proyectos asignados al Desarrollo Académico Extraordinario (Fondos Restringidos), Actividades Permanentes (Empresas Auxiliares) y Actividades Transitorias (Cursos Especiales).

Superávit Específico Grupos Culturales y Deportivos

Se presupuestan los Superávit Específicos al 31 de diciembre de 2003 correspondientes a los Grupos Culturales y Deportivos -Cuota de Bienestar Estudiantil-, a las actividades de beneficio estudiantil de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica -FEUCR- (transferencias por arrendamiento de locales de sodas y participación estudiantil en eventos deportivos, culturales y científicos) y a las actividades de la Asociación Deportiva Universitaria -ADU-.

EGRESOS:

011-017 Décimo Tercer Mes:

Es el pago de un mes de sueldo adicional a los funcionarios de la Institución, que se otorga por una sola vez al final de cada año, calculado con el promedio de los salarios pagados a cada servidor por el período comprendido entre el 1 de diciembre de cada año y el 30 de noviembre del siguiente.

011-019 Remuneración por Tiempo Extraordinario:

Son las sumas que se pagan, además del sueldo ordinario, al personal de los proyectos por concepto de tiempo extraordinario (Horas Extras). Se incluye en este presupuesto la suma de ¢4.5 millones para cubrir los gastos principalmente de la Vicerrectoría de Investigación, el Instituto Clodomiro Picado y la Editorial de la Universidad de Costa Rica.

011-022 Servicios Especiales:

Incluye esta partida las remuneraciones al personal contratado con carácter temporal o transitorio, sujetos a horarios de trabajo (coordinadores, personal de apoyo, docentes, administrativos).

En este presupuesto representa un monto

significativo el Programa de Atención Integral en Salud (PAIS), por un monto de ¢150 millones para la contratación de personal, tanto administrativo como técnico, que el Programa requiere para brindar los servicios de atención integral en los cuarenta y un EBAIS, así como el nivel de apoyo logístico para garantizarse que los servicios brindados sean eficientes y de calidad.

Además, se refuerza esta partida en la suma de ¢115 millones para atender las necesidades de los programas de posgrado con financiamiento complementario en la contratación de profesores y en ¢60 millones para cubrir las contrataciones de personal técnico y profesional del Fondo Restringido No.312 "Ley N.º 8114 Impuesto sobre Combustibles, LANAMME-CONAVI", con el fin de cumplir con los compromisos señalados por esa ley.

011-024 Sobresueldos:

Esta partida se incluye para el pago de complementos salariales que se reconocen a los investigadores, académicos y funcionarios administrativos, por trabajos adicionales en los proyectos del desarrollo del Vínculo Externo.

Se incluye en este presupuesto la suma de ¢73 millones que se destinarán para el pago de los funcionarios que apoyan las actividades académicas y administrativas en los programas de posgrado con financiamiento complementario, principalmente en el Posgrado de Administración y Dirección de Empresas, el Posgrado en Computación e Informática y el Posgrado en Economía.

También se debe reforzar el Programa de Investigación de Fondos Restringidos, por un monto de ¢50 millones, para la remuneración del personal técnico y profesional del Fondo Restringido N.º 312 "Ley N.º 8114 Impuesto sobre Combustibles, LANAMME-CONAVI".

014-006 Contratación de servicios:

Se incluye esta partida para cubrir pagos por contratos con personas jurídicas no naturales, por servicios técnicos, exentos de relación laboral con la Institución y en cumplimiento a un convenio o contrato regido por el Código Civil.

De la totalidad del monto presupuestado en este rubro (¢48.3 millones), la mayoría se destinará para cubrir los gastos del Fondo Restringido N.º 312 "Ley N.º 8114 Impuesto sobre Combustibles,

LANAMME -CONAVI" por contrataciones en asesorías de alto nivel en auditoría técnica, asistencia técnica e investigación aplicada, así como las contrataciones en consultorías en asesoría legal, y traducciones simultáneas para el programa de capacitación y cursos de actualización.

Asimismo se utilizará para el Fondo Restringido N.º 161 "Ley N.º 7386 Recinto de Paraíso", con el fin de contratar los servicios de vigilancia y limpieza del Recinto durante todo el año, y para financiar el pago de los profesionales que laborarán en el proyecto "SEP Milenio" del Fondo Restringido 170.

014-019 Otros Servicios:

Este renglón incluye los otros objetos de gastos que utiliza la Universidad de acuerdo con el Manual de Cuentas por Objetos del Gasto, las cuales fueron autorizadas por la Contraloría General de la República, y entre las que se incluyen: Alquileres, Seguros, Gastos de Kilometraje, Fletes y Transportes dentro del país, Fletes y Transportes de o para el Exterior, Gastos de Viaje dentro y fuera del país, Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo, Mantenimiento y Reparación de Obras, Publicaciones e Informaciones, Impresión y Reproducción, Atención a Visitantes y Otros Servicios.

Destacan dentro de este grupo las siguientes partidas:

014-001 "Alquileres" por €21.9 millones, la cual se utilizará principalmente para cubrir los pagos por contratos de arriendo por el uso de inmuebles donde se ubican los Núcleos o Sedes de los EBAIS y las oficinas de coordinación de Montes de Oca, Curridabat, Concepción, San Juan, San Diego y la Sede Central. Incluye también el depósito para alquileres nuevos, correspondientes a la apertura de nuevos locales.

014-013 "Mantenimiento y reparación de obras" por €22.8 millones, la cual se utilizará principalmente en el Fondo Restringido N.º 129 "Ley N.º 7277 Sede Regional de Limón" para realizar reparaciones en el pabellón de laboratorios, que permitan contar con la infraestructura adecuada para llevar a cabo tareas de investigación y crear oportunidades de ofrecer servicios a la comunidad.

014-015 "Impresión, reproducción y encuadernación" por €55 millones, la cual se destinará en su mayoría para financiar los gastos

que por este concepto incurre la Editorial de la Universidad de Costa Rica, a través de la Empresa Auxiliar 071.

14-017 "Atención a Visitantes" por €94.2 millones, destinados principalmente a reforzar los proyectos de Vinculo Externo adscritos a la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAIICE), para la atención de estudiantes de universidades extranjeras que realizan cursos y pasantías en la Universidad de Costa Rica.

021-000 Materiales y Suministros:

Se incluye en esta cuenta el global de las diferentes subpartidas en las cuales la Universidad clasifica sus erogaciones por gastos en materiales, artículos y otros suministros que demandarán los diferentes proyectos para la adecuada ejecución de las actividades.

Se destaca el refuerzo de la partida 021-011 "Materiales de Construcción" por €18.8 millones para cubrir principalmente los gastos que genere el Programa de Odontología Comunitaria de la Sede de Occidente, con el fin de realizar la reconstrucción de la Clínica Dental.

022-000 Maquinaria y Equipo:

En este grupo se refuerzan presupuestariamente las partidas necesarias para la adquisición de mobiliario (muebles especiales para la investigación y otros, tales como archivadores y escritorios), equipo para comunicaciones, equipo para laboratorio, así como la adquisición de libros, equipo educacional y cultural y equipo de computación.

Destacan en este grupo las inversiones previstas en mobiliario y equipo de computación por los programas de posgrado con financiamiento complementario, en su mayoría requeridas por el Posgrado en Especialidades Médicas, el Posgrado en Administración y Dirección de Empresas y el Posgrado en Computación e Informática. Asimismo, el Sistema de Estudios de Posgrado, mediante el Fondo Restringido 170, tiene prevista una inversión aproximada a los €25 millones en equipo de cómputo como parte del programa de apoyo a los diferentes Posgrados, con el fin de posibilitar la implementación de una "Intranet" que sistematice el acceso a la información.

También se incluye el refuerzo de la partida 022-008 "Equipo Educacional y Cultural", por €18.8

millones, la cual se utilizará principalmente para apoyar al proyecto denominado "Actividad Deportiva Escuela de Educación Física", con el propósito de adquirir equipos deportivos para los cursos de atletismo, natación, halterofilia y biomédicos, así como el Laboratorio de Ambiente y el Centro de Documentación.

024-000 Construcciones, Adiciones y Mejoras:

Esta partida se incluye para el pago por la construcción de edificios, adiciones y reparaciones extraordinarias por contrato.

Se incluye en este presupuesto la suma de €175.5 millones del F.R. N.º 28 "Venta de la Finca La Soledad", prevista para la construcción de las instalaciones de la Escuela de Zootecnia.

También se contempla el gasto en que incurrirá el Instituto Clodomiro Picado en la construcción de las nuevas instalaciones de la División de Investigación. Asimismo, se presupuestan €75 millones para la construcción del edificio que albergará la Oficina de Coordinación del Sistema de Estudios de Posgrado que permitirá mejores condiciones de atención a los profesores, evaluadores extranjeros y otros visitantes.

041-000 Cuotas Patronales:

Este subgrupo comprende los gastos por concepto de cuotas patronales que la Institución como patrono debe pagar.

042-002 Prestaciones legales:

Comprende la previsión por el pago de prestaciones legales al personal de la Institución (personal de apoyo a los programas desarrollados por medio de los proyectos del Desarrollo Académico Extraordinario y del Vínculo Externo, que cesa sus funciones al terminar el proyecto).

042-012 Otras Becas:

Becas a estudiantes no contempladas en los renglones anteriores y que corresponden a los programas de los proyectos con recursos externos.

Se refuerza la partida para atender las necesidades de los proyectos del Vínculo Externo adscritos a la Oficina de Asuntos Internacionales y

principalmente al Fondo Restringido 009 "Programa de Becas INTEL-UCR" por la suma de €38.5 millones.

061-000 Deuda Interna:

Este subgrupo incluye todos los ingresos que se deriven del pago de la amortización, intereses y comisiones para atender el servicio de deuda interna contraída por la Institución. También incluye la amortización de cuentas pendientes de ejercicios anteriores y la amortización del déficit acumulado.

APLICACIÓN A EGRESOS DEL AJUSTE AL SUPERÁVIT DE COMPROMISOS DE PRESUPUESTO:

La aplicación a egresos del ajuste al Superávit de Compromisos de Presupuesto se realiza en los objetos de gasto indicados en el cuadro siguiente:

OBJETO DE GASTO	MONTO
024-001	28.835.635,15
014-006	10.873.173,54
014-019	165.447.026,13
021-011	132.000,15
021-015	86.474.486,99
022-011	485.854.204,35
024-002	634.365,42
042-004	16.801.019,43
042-010	12.296.742,01
042-012	49.789,27
043-001	19.550.962,10
061-002	485.164,80
TOTAL	€827.434.569,34

Posteriormente se realizarán las variaciones presupuestarias necesarias para redistribuir el presupuesto en los renglones de gasto en los cuales quedaron establecidos los compromisos presupuestarios al 31 de diciembre de 2003.

La Oficina de la Contraloría Universitaria, en el oficio OCU-R-84-2004 del 25 de junio de 2004 manifiesta lo siguiente:

2.- Dicho presupuesto extraordinario es financiado de la siguiente forma:

Superávit Comprometido	
Empresas Auxiliares	320.981.563.65
Fondos Restringidos	935.205.051.26
Cursos Especiales	374.126.388.55
Compromisos Presupuestarios	827.434.569.34
Grupos Culturales CBE Sodas y Fotocopiado	15.123.803.88
Otros Ingresos	
Ley Pesca del Atún No. 5775 -6267-8000	8.039.200.00
Colegio Deportivo-Sede Regional de Limón	2.300.000.00
Recinto Universitario de Paraíso Ley 7386	14.993.641.50
Transferencia Varias CONICIT	4.820.000.00
Total	2.503.024.218.18

3.- La Administración realiza el ajuste correspondiente a los Superávit Comprometidos de las actividades del Vínculo Externo por €1.645.4 millones, con respecto a la liquidación del ejercicio del 2003. Además, se presupuesta el Superávit Comprometido al 31 de diciembre del 2003, correspondiente a los Grupos Culturales y Deportivos, Cuota de Bienestar Estudiantil por la suma de €15.1 millones. El siguiente cuadro se muestran los movimientos realizados, así como se evidencia que la estimación realizada en el presupuesto ordinario fue mucho menor de lo que se liquidó.

Represupuestación de Superávit Comprometido				
	Liquidación Estados Financieros 2003	Presupuesto Ordinario 2004	Presupuesto Extraordinario 04-2004	Total (P.O y P.Ex)
Empresas Auxiliares	616.1	295.0	320.9	615.9
Fondos Restringidos	1.183.7	225.0	935.2	1.160.2
Cursos Especiales	609.6	235.5	374.1	609.6
Grupos Culturales	15.1	00.0	15.1	15.1
Total	2.424.5	755.5	1.645.4	2.400.8

(en millones de colones)

Funcionarios de la Oficina de Administración Financiera nos indicaron que se represupuesta de oficio el Superávit comprometido de Fondos Restringidos, Empresas Auxiliares y Cursos Especiales. Esto por disposición de la Contraloría General de la República, (oficios 9877 del 19 de agosto de 1996, 253 del 07 de enero de 1997 y 4931 del 23 de abril de 1997) que indica que dentro de los ingresos reales deben reflejarse el déficit o superávit del ejercicio anterior, de manera que muestre la situación real acumulada de la Institución en el período que corresponda. Este procedimiento implica que se incremente el presupuesto innecesariamente, y al final se generen bajos niveles de ejecución, como se evidencia en el siguiente cuadro, aunque también hay que considerar que existen otros factores que contribuyen a que se presente esta situación:

	2002			2003			2004	
	Presup. Total	Ingreso Real	Gasto Real	Presup. Total	Ingreso Real	Gasto Real	Presup. Total	Gasto Real a Mayo
Fdos Restringidos	2.212.0	2.141.2	806.7	4.791.2	4.078.5	2.482.7	4.563.1	1.550.1
Empr. Auxiliares	2.009.7	1.743.0	1.084.6	1.596.3	1.757.3	970.2	886.9	487.2

Cursos Especiales	817.0	1.091.7	584.5	1.107.1	1.354.6	679.5	893.0	270.8

(en millones de colones)

Fuente: Estado Financieros 2002 y 2003, Presupuesto Ordinario 2004

Consideramos que la Administración debe valorar este procedimiento de incluir de oficio los Superávits, aunque las unidades ejecutoras no pretendan ejecutarlo en el año siguiente, y solicitar su revisión a la Contraloría General de la República, esto tomando en cuenta las características del manejo contable de la partida del Superávit Comprometido del Vínculo Externo, que son muy particulares dentro de la organización universitaria.

Por otra parte sugerimos que se requiera a la Administración una valoración de la práctica de ahorrar o gastar para atender necesidades propias de las unidades académicas, pero distintas a la actividad de los Fondos Restringidos, Empresas Auxiliares y Cursos Especiales. Consideramos que debe valorarse la opción de incluir los remanentes autorizados en fondos específicos de las unidades para apoyar su gestión y desarrollo.

4. Mediante la Ley No.8000 del 05-05-2000 le corresponde a la Universidad de Costa Rica el 25% de la recaudación total por concepto de cánones, las multas y los comisos referidos en la Ley No. 6267. Con base en esta Ley correspondía a la Universidad de Costa Rica un total de €72.8 millones, sin embargo, en el presupuesto ordinario se presupuestaron €64.8 millones, por cuanto la Administración indica que en este presupuesto extraordinario se incluye la diferencia por un monto de €8.0 millones.
5. La Administración incluye la suma de €2.3 millones correspondiente a lo indicado en la Ley de Presupuesto Ordinario de la República para el Ejercicio Económico del año 2004, en el que el Ministerio de Educación Pública concede la transferencia para la Junta Administrativa del Colegio Deportivo de Limón, convenio que existe con la

Universidad de Costa Rica-Sede de Limón.

6. La Administración procede a ajustar el presupuesto del Fondo Restringido No.161 por un monto de €14.9 millones, esto lo justifica aduciendo que según la Ley de Presupuesto Ordinario de la República para el Ejercicio Económico del año 2004 (Ley 8398) le corresponde a la Universidad de Costa Rica la suma de €949.9 millones de los cuales se destina al Recinto de Paraíso el 28.85%. En el presupuesto ordinario se presupuestaron €259.1 millones, correspondiendo €274.0, según los datos aportados.
7. Mediante oficio REF-1-267-2004, el Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT) comunica la disposición de la Contraloría General de la República de que los fondos no reembolsables que se giren a la Universidad de Costa Rica, no pueden ser administrados por medio de fundaciones. Esto por cuanto violaría su naturaleza pública, sujeta al principio de legalidad financiera. Al respecto la Administración procede a presupuestar los recursos correspondientes al segundo desembolso del año 2004, para financiar los proyectos de investigación amparados a la Ley 7169 Ley de Promoción de Desarrollo Científico y Tecnológico por la suma de €4.8 millones.
8. Se incluye en el presente documento el ajuste a los Compromisos de Presupuesto por €827.4 millones, esto por cuanto en el Presupuesto Ordinario del presente año se incorporó una estimación de €4.000.0 millones y en la Liquidación del ejercicio del 2003 se reflejó como saldo final la suma de €4.827.4 millones. En el siguiente cuadro se muestran los movimientos realizados:

Represupuestación de Compromisos de Presupuesto					
	Liquidación Estados Financieros 2003	Presupuesto Ordinario 2004	Presupuesto Extraordinario 04-2004		Ajustado
			Aumento	Disminución	
Fondos Restringidos	412.0	405.0	7		412.0
Empresas Auxiliares	170.9	162.0	8		170.9
Cursos Especiales	65.4	108.0		42.6	65.4
Fondos Corrientes	2.917.9	1.988.7	929.2		2.917.9
Proyectos de Inversión	1.261.1	1.336.2		75.1	1.261.1
			944.2	117.7	
Total	4.827.4	4.000.0	827.4		4.827.4

(en millones de colones)

Sobre este aspecto observamos que este tipo de movimiento debería realizarse con mayor antelación y lo más cercano al cierre del ejercicio del año anterior.

Adicionalmente a lo expuesto, y a los aspectos técnicos comentados directamente con los funcionarios encargados de la Oficina de Administración Financiera y que fueron atendidos en su oportunidad, no evidenciamos otras situaciones relevantes que ameriten observaciones.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

- 1.- La Oficina de Administración Financiera preparó el respectivo presupuesto, el cual corresponde al *Presupuesto Extraordinario N.º 4-2004*.
- 2.- La Oficina de Contraloría Universitaria realizó el análisis y comprueba que los movimientos incluidos en este presupuesto han sido avalados por la autoridad competente y que *"Adicionalmente a lo expuesto, no evidenciamos otras situaciones relevantes que ameriten observaciones"* (OCU-R-084-2004 del 25 de junio de 2004).

ACUERDA:

- 1.- Aprobar el *Presupuesto Extraordinario de la Universidad de Costa Rica N.º 4-2004* por un monto total de $\text{¢}2.503.024.218,18$ (dos mil quinientos tres millones veinticuatro mil doscientos dieciocho colones con 18/100).

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ somete a discusión el dictamen. Al no haber observaciones, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Olimpia López, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel A. Guillén, Srta. Cindy Torres, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi y Dr. Víctor M. Sánchez.

TOTAL: Nueve votos
EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Olimpia López, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel A. Guillén, Srta. Cindy Torres, Lic. Marlon Morales, Dr.

Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi y Dr. Víctor M. Sánchez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1.- La Oficina de Administración Financiera preparó el respectivo presupuesto, el cual corresponde al Presupuesto Extraordinario N.º 4-2004.

2.- La Oficina de Contraloría Universitaria realizó el análisis y comprueba que los movimientos incluidos en este presupuesto han sido avalados por la autoridad competente y que "Adicionalmente a lo expuesto, no evidenciamos otras situaciones relevantes que ameriten observaciones" (OCU-R-084-2004 del 25 de junio de 2004).

ACUERDA:

Aprobar el Presupuesto Extraordinario de la Universidad de Costa Rica N.º 4-2004 por un monto total de $\text{¢}2.503.024.218,18$ (dos mil quinientos tres millones veinticuatro mil doscientos dieciocho colones con 18/100).

ACUERDO FIRME.

*****A las diez horas y treinta y ocho minutos, se ausenta de la sala de sesiones el Sr. Miguel A. Guillén.*****

ARTÍCULO 10

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-04-26 sobre "Modificación Interna N.º 09-2004".

EL LIC. MARLON MORALES da lectura al dictamen que a la letra dice:

"ANTECEDENTES

- 1.- La Rectoría, mediante oficio R-3285-2004, del 22 de junio de 2004, remite al Consejo Universitario, para su aprobación, la Modificación Interna de la Institución N.º 09-2004, por un monto de $\text{¢}186.931.505,08$ (ciento ochenta y seis millones novecientos treinta y un mil quinientos cinco colones con 08/100).
- 2.- La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración el oficio suscrito por la señora Rectora, para que proceda con el respectivo análisis (oficio CU-P-04-06-072 del 24 de junio de 2004).

ANÁLISIS

La propuesta de Modificación Interna N.º 09-2004 referente a actividades de desarrollo del vínculo externo, resume las variaciones al presupuesto requeridas para fortalecer en forma global las partidas por objeto del gasto de donde posteriormente se tomarán los recursos para asignarlos a proyectos específicos. Asimismo, se reflejan las solicitudes de los directores de proyectos a saber: 1 de cursos especiales, 5 de empresas auxiliares y 2 de fondos restringidos. Su efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por valor de $\text{¢}186.931.505,08$ (ciento ochenta y seis millones novecientos treinta y un mil quinientos cinco colones con 08/100).

En cuanto a la estructura de presupuesto, las transferencias se presentan en los programas de docencia, investigación, acción social, vida estudiantil, dirección superior y desarrollo regional.

A continuación se presenta la justificación de los movimientos superiores a los dos millones de colones:

El Programa Integral de Salud UCR-CCSS, por medio de su oficio 10-04, solicita que del Fondo Restringido 32 "PAIS-UCR-CCSS", se le rebaje de la partida 014-019 (Otros Servicios) la suma de $\text{¢}5.000.000,00$, para aumentar

las partidas 022-001 (Mobiliario y Equipo de Oficina) en ¢3.000.000,00 y la 022-007 (Mobiliario y Equipo de Laboratorio) en ¢2.000.000,00; con el fin de cancelar la deuda con la Vicerrectoría de Acción Social, quienes en el 2003 financiaron la compra de uniformes del personal del PAIS, por lo que se cargará al Fondo Restringido 32 parte del gasto de las butacas requeridas en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias. Asimismo para la compra de equipo médico requerido para la apertura de nuevos EBAIS.

La Empresa Auxiliar 112 "Servicio de Laboratorio Clínico-Programa Integral Salud PAIS", solicita que de la partida 024-001 (Edificios, Adiciones y Mejoras) se le rebaje la suma de ¢18.000.000,00 para aumentar las partidas 014-008 (Fletes y Transportes dentro del País) en

¢1.000.000,00, la 022-005 (Equipo de Transporte) en ¢12.000.000,00 y la 022-007 (Mobiliario y Equipo de Laboratorio) en ¢5.000.000,00, con el fin de solventar los gastos por traslado de los funcionarios a los EBAIS, la compra de un vehículo y compra de nuevo equipo de laboratorio para atender los nuevos EBAIS que estarán entrando en vigencia en los próximos meses.

Asimismo, se informa que los movimientos mostrados en los presupuestos globales son para fortalecer los objetos de gasto a través de nivel de programa, subprograma y actividad, los cuales permitirán posteriormente la distribución de acuerdo con la formulación de presupuestos preparados por las Direcciones de Proyectos y refrendados por la Vicerrectoría respectiva.

Disminuciones y Aumentos de la Modificación Interna 9-2004

CURSOS ESPECIALES

Nº Proyecto	Rebajar	Monto	Aumentar	Monto	Oficio
C.E. 095	021-017	¢2.000,00	022-004	¢2.000,00	IQ-577-2004
		¢2.000,00		¢2.000,00	

FONDOS RESTRINGIDOS

Nº Proyecto	Rebajar	Monto	Aumentar	Monto	Oficio
F.R. 032	014-019	¢5.000.000,00	022-001	¢3.000.000,00	CONSECUTIVO 10-04
			022-007	2.000.000,00	
F.R. 108	014-006	500.000,00	014-013	500.000,00	OAICE-05-2676-2004
		¢5.500.000,00		¢5.500.000,00	

EMPRESAS AUXILIARES

Nº Proyecto	Rebajar	Monto	Aumentar	Monto	Oficio
E.A. 090	014-017	¢500.000,00	042-012	¢500.000,00	SA/D/448/2004
E.A. 095	042-006	360.614,00	042-007	360.614,00	SA/D/330/2004
E.A. 112	024-001	18.000.000,00	014-008	1.000.000,00	FM-LC-055-2004
			022-005	12.000.000,00	
			022-007	5.000.000,00	
E.A. 120	021-006	20.000,00	022-012	20.000,00	CICAP-601-04
E.A. 120	014-006	400.000,00	042-007	400.000,00	CICAP-605-04
		¢19.280.614,00		¢19.280.614,00	

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR PROGRAMA
FONDOS RESTRINGIDOS, EMPRESAS AUXILIARES Y CURSOS ESPECIALES
RESUMEN GENERAL

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	REBAJOS	DIFERENCIA
01	DOCENCIA	35.635.504,48	35.635.504,48	0,00
02	INVESTIGACIÓN	87.701.252,80	87.701.252,80	0,00
03	ACCION SOCIAL	51.566.505,25	51.566.505,25	0,00
04	VIDA ESTUDIANTIL	364.359,33	364.359,33	0,00
06	DIRECCION SUPERIOR	3.758.537,73	3.758.537,73	0,00
07	DESARROLLO REGIONAL	7.905.345,49	7.905.345,49	0,00
TOTALES		186.931.505,08	186.931.505,08	0,00

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS
POR PROGRAMA
CURSOS ESPECIALES

(Actividades Transitorias)

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	REBAJOS	DIFERENCIA
01	DOCENCIA	23.725.188,45	23.725.188,45	0,00
03	ACCION SOCIAL	145.000,00	145.000,00	0,00
TOTALES		23.870.188,45	23.870.188,45	0,00

FONDOS RESTRINGIDOS

(Actividades Específicas)

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	REBAJOS	DIFERENCIA
01	DOCENCIA	11.910.316,03	11.910.316,03	0,00
02	INVESTIGACIÓN	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00
03	ACCION SOCIAL	5.418.965,97	5.418.965,97	0,00
06	DIRECCION SUPERIOR	3.758.537,73	3.758.537,73	0,00
07	DESARROLLO REGIONAL	7.044.731,49	7.044.731,49	0,00
TOTALES		29.132.551,22	29.132.551,22	0,00

EMPRESAS AUXILIARES**(Actividades Permanentes)**

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	REBAJOS	DIFERENCIA
01	INVESTIGACIÓN	86.701.252,80	86.701.252,80	0,00
03	ACCION SOCIAL	46.002.539,28	46.002.539,28	0,00
04	VIDA ESTUDIANTIL	364.359,33	364.359,33	0,00
07	DESARROLLO REGIONAL	860.614,00	860.614,00	0,00
TOTALES		133.928.765,41	133.928.765,41	0,00

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR OBJETO DE GASTO**FONDOS RESTRINGIDOS, EMPRESAS AUXILIARES Y CURSOS ESPECIALES****RESUMEN GENERAL**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	REBAJOS	DIFERENCIA
14-00	SERVICIOS NO PERSONALES	43.077.062,09	43.968.903,85	-891.841,76
21-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.655.739,28	1.735.288,22	3.920.451,06
22-00	MAQUINARIA Y EQUIPO	29.066.731,49	112.635.210,91	-83.568.479,42
24-00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	103.245.000,00	23.399.359,33	79.845.640,67
42-00	AL SECTOR PRIVADO	5.886.972,22	5.192.742,77	694.229,45
TOTALES		186.931.505,08	186.931.505,08	0,00

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS**POR OBJETO DE GASTO****CURSOS ESPECIALES****(Actividades Transitorias)**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	REBAJOS	DIFERENCIA
14-00	SERVICIOS NO PERSONALES	22.257.000,00	22.257.000,00	0,00
21-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	2.000,00	-2.000,00
22-00	MAQUINARIA Y EQUIPO	2.000,00	145.000,00	-143.000,00

24-00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	145.000,00	0,00	145.000,00
42-00	AL SECTOR PRIVADO	1.466.188,45	1.466.188,45	0,00
TOTALES		23.870.188,45	23.870.188,45	0,00

FONDOS RESTRINGIDOS**(Actividades Específicas)**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	REBAJOS	DIFERENCIA
14-00	SERVICIOS NO PERSONALES	15.473.262,09	13.209.731,49	2.263.530,60
21-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	1.713.288,22	-1.713.288,22
22-00	MAQUINARIA Y EQUIPO	12.044.731,49	7.392.947,19	4.651.784,30
24-00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.000.000,00	5.035.000,00	-4.035.000,00
42-00	AL SECTOR PRIVADO	614.557,64	1.781.584,32	-1.167.026,68
TOTALES		29.132.551,22	29.132.551,22	0,00

EMPRESAS AUXILIARES**(Actividades Permanentes)**

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	REBAJOS	DIFERENCIA
14-00	SERVICIOS NO PERSONALES	5.346.800,00	8.502.172,36	-3.155.372,36
21-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.655.739,28	20.000,00	5.635.739,28
22-00	MAQUINARIA Y EQUIPO	17.020.000,00	105.097.263,72	-88.077.263,72
24-00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	102.100.000,00	18.364.359,33	83.735.640,67
42-00	AL SECTOR PRIVADO	3.806.226,13	1.944.970,00	1.861.256,13
TOTALES		133.928.765,41	133.928.765,41	0,00

La Contraloría Universitaria, en oficio OCU-R-085-2004 del 25 de junio de 2004, señala lo siguiente:

- En esta Modificación Interna, se presentan algunas variaciones en las partidas generales incluidas en el Presupuesto, principalmente motivadas por la solicitud de las unidades ejecutoras y por redistribución en algunas partidas presupuestarias del presupuesto global asignado a los cursos especiales, empresas auxiliares y fondos restringidos, la cual se distribuye de la siguiente manera:

Cursos Especiales	23.870.188,45
Fondos Restringidos	29.132.551,22
Empresas Auxiliares	133.928.765,41

De conformidad con lo solicitado en oficio CU-CP-98-61, detallamos los movimientos de carácter específico que superan los dos millones de colones:

Unidad Ejecutora	Oficio	Monto*
Programa Integral de Salud UCR-CCSS	Consecutivo 10-04 PAIS-VFC-133-004	5.000.000,00
Oficina de Bienestar y Salud Laboratorio Clínico	Acta No.24 Consejo Asesor Laboratorio Clínico Oficio FM- LC-055-2004	18.000.000,00

***Nota:** Estos movimientos presupuestarios se encuentran comentados en el resumen general de esta modificación, punto **“3-Justificación”**

De la revisión efectuada se evidenció que el Programa Integral de Salud UCR-CCSS, mediante oficio consecutivo No.10-04, realiza una modificación interna en el fondo restringido No.032, para aumentar las partidas de mobiliario y equipo por un monto de ₡3.000.000,00, con el fin de realizar una **“cancelación a la VAS por compra de Uniformes para personal del PAIS 2003-2004...”** Al respecto, es necesario indicar que la práctica de “préstamos de recursos” entre proyectos o unidades ejecutoras distintas no es conveniente, por cuanto ocasiona que el gasto de la operación ordinaria de la Institución quede reflejada en un proyecto del vínculo externo. Consideramos que en estos casos, debería utilizarse el mecanismo que permite reflejar los gastos dentro del presupuesto correspondiente de la unidad ejecutora que efectivamente realiza el gasto.

Adicionalmente a lo expuesto, no evidenciamos situaciones relevantes que ameriten observaciones.

El detalle de cada registro contable puede ser consultado en el documento *Modificación Interna N.º 09-2004*, adjunto a este expediente.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

- 1.- La propuesta de Modificación Interna N.º 09-2004 referente a actividades de desarrollo del vínculo externo, resume las variaciones al presupuesto requeridas para fortalecer en forma global las partidas por objeto del gasto, de donde posteriormente se tomarán los recursos para asignarlos a proyectos específicos. Asimismo, se reflejan las solicitudes de los directores de proyectos a saber: 1 de cursos especiales, 5 de empresas auxiliares y 2 de fondos restringidos. Su efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por valor de ₡186.931.505,08 (ciento ochenta y seis millones novecientos treinta y un mil quinientos cinco colones con 08/100).
- 2.- La Oficina de Contraloría Universitaria realizó el análisis y manifiesta que *“De la revisión efectuada se evidenció que el Programa Integral de Salud UCR-CCSS, mediante oficio consecutivo No.10-04, realiza una modificación interna en el fondo*

restringido No.032, para aumentar las partidas de mobiliario y equipo por un monto de ₡3.000.000,00, con el fin de realizar una “cancelación a la VAS por compra de Uniformes para personal del PAIS 2003-2004...” Al respecto, es necesario indicar que la práctica de “préstamos de recursos” entre proyectos o unidades ejecutoras distintas no es conveniente, por cuanto ocasiona que el gasto de la operación ordinaria de la Institución quede reflejada en un proyecto del vínculo externo. Consideramos que en estos casos, debería utilizarse el mecanismo que permite reflejar los gastos dentro del presupuesto correspondiente de la unidad ejecutora que efectivamente realiza el gasto” (oficio OCU-R-085-2004 del 25 de junio de 2004).

ACUERDA:

- 1.- Aprobar la Modificación Interna de la Institución N.º 09-2004, por un monto de ₡186.931.505,08 (ciento ochenta y seis millones novecientos treinta y un mil quinientos cinco colones con 08/100).
- 2.- Solicitarle a la Administración que para futuras modificaciones tome en cuenta la observación realizada por la Contraloría Universitaria mediante oficio OCU-R-085-2004 del 25 de junio de 2004.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ
somete a discusión el dictamen.

Al no haber observaciones, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Olimpia López, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, y Dr. Víctor M. Sánchez.

TOTAL: Ocho votos
EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Olimpia López, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi y Dr. Víctor M. Sánchez.

TOTAL: Ocho votos
EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

- 1.- La propuesta de Modificación Interna N.º 09-2004 referente a actividades de desarrollo del vínculo externo, resume las variaciones al presupuesto requeridas para fortalecer en forma global las partidas por objeto del gasto, de donde posteriormente se tomarán los recursos para asignarlos a proyectos específicos. Asimismo, se reflejan las solicitudes de los directores de proyectos a saber: 1 de cursos especiales, 5 de empresas auxiliares y 2 de fondos restringidos. Su efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por valor de

¢186.931.505,08 (ciento ochenta y seis millones novecientos treinta y un mil quinientos cinco colones con 08/100).

- 2.- La Oficina de Contraloría Universitaria realizó el análisis y manifiesta que *“De la revisión efectuada se evidenció que el Programa Integral de Salud UCR-CCSS, mediante oficio consecutivo No.10-04, realiza una modificación interna en el fondo restringido No.032, para aumentar las partidas de mobiliario y equipo por un monto de ¢3.000.000,00, con el fin de realizar una “cancelación a la VAS por compra de Uniformes para personal del PAIS 2003-2004...” Al respecto, es necesario indicar que la práctica de “préstamos de recursos” entre proyectos o unidades ejecutoras distintas no es conveniente, por cuanto ocasiona que el gasto de la operación ordinaria de la Institución quede reflejada en un proyecto del vínculo externo. Consideramos que en estos casos, debería utilizarse el mecanismo que permite reflejar los gastos dentro del presupuesto correspondiente de la unidad ejecutora que efectivamente realiza el gasto”* (oficio OCU-R-085-2004 del 25 de junio de 2004).

ACUERDA:

- 1.- Aprobar la Modificación Interna de la Institución N.º 09-2004, por un monto de ¢186.931.505,08 (ciento ochenta y seis millones novecientos treinta y un mil quinientos cinco colones con 08/100).

2.- Solicitarle a la Administración que para futuras modificaciones tome en cuenta la observación realizada por la Contraloría Universitaria mediante oficio OCU-R-085-2004 del 25 de junio de 2004.

ACUERDO FIRME.

****A las diez horas y cuarenta y cinco minutos el Consejo Universitario hace un receso.

A la once y nueve minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor M. Sánchez, Dra. Olimpia López, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel Á. Guillén, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón y magistra Jollyanna Malavasi .****

ARTÍCULO 11

El Consejo Universitario conoce el oficio PM-DIC-04-08 en torno a la respuesta al recurso de revisión interpuesto por el M.Sc. Óscar Mena Redondo, en la sesión 4893, del miércoles 16 de junio, en torno a la nota enviada por el licenciado Miguel Guzmán Stein.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ da lectura al dictamen que a la letra dice:

CONSIDERANDO QUE:

- 1.- En la sesión 4892, artículo 7 del 15 de junio de 2004, el Director del Consejo Universitario presenta el dictamen de la comisión especial sobre el "Informe situación en los medios de comunicación universitaria, los problemas denunciados y las soluciones posibles según acuerdo de la sesión No.4774, artículo 3 del miércoles 12 de febrero del 2003."

En esta misma sesión el Dr. Víctor Sánchez C., Director del Consejo Universitario, al momento de analizar el dictamen correspondiente al asunto antes mencionado, da lectura al oficio suscrito por el Lic. Miguel Guzmán Stein, con fecha 11 de junio de 2004, en el que solicita se le "informe sobre la situación de cada una de las acciones legales, así como del estado de cualquier dictamen o informe elaborado por la Comisión Especial, por la Comisión de Asuntos Jurídicos y por cualquier otra instancia o persona que se haya pronunciado sobre este asunto".

El dictamen se aprueba.

- 2.- En la sesión 4893, artículo 9 del 16 de junio de 2004, el Magíster Oscar Mena, mediante el CU-M-04-06-136 del 16 de junio de 2004, presenta un Recurso de Revisión al oficio del Lic. Miguel Guzmán Stein, y leído por el Dr. Víctor Sánchez, por considerar que viola los artículos 16 y 17 del Reglamento del Consejo Universitario. Por lo que solicita se deje sin efecto dicho oficio por considerar improcedente la lectura del mismo, en vista de que no fue considerado en el orden de la Agenda que debidamente se sometió a este Órgano Colegiado.
- 3.- El artículo 16 y 17 del Reglamento del Consejo Universitario establecen lo siguiente:
- Artículo 16.- Podrán tratarse otros asuntos que no estén incluidos en la Convocatoria, siempre que fuere acordado así por las dos terceras partes de los votos presentes.
- Artículo 17.- Puesta en debate una moción no se tratará otro asunto hasta que aquella hubiese sido resuelta o se hubiere presentado una moción modificatoria o previa, o se conviniera por cualquier motivo con el consenso de la mayoría, en diferir su discusión.
- 4.- En la sesión 4893, artículo 9 del 16 de junio de 2004, se presenta moción para que "la Dirección conozca del recurso de revisión presentado el día de hoy por el Magíster Oscar Mena y recomiende un procedimiento y acuerdo al plenario en la sesión inmediata posterior".
- 5.- El Dr. Víctor Sánchez, Director del Consejo Universitario mediante el oficio CU-D-04-06-237 del 16 de junio de 2004, envía consulta a la Oficina Jurídica, en el que indica que "Durante la sesión del miércoles

16 de junio, el magíster Óscar Mena Redondo presentó un recurso de revisión al oficio del señor Guzmán Stein, aduciendo, al haberse leído por el suscrito que viola los artículos 16 y 17 del Reglamento del Consejo Universitario. Producido un intercambio de ideas sobre la conveniencia o no de que la carta leída estuviera en el acta, sobre la pertinencia o no del recurso presentado por don Óscar, el Magíster Mena Redondo retira y se le asigna a la Dirección una tarea mediante la aprobación de la siguiente moción: "Para que la dirección conozca del recurso de revisión presentado por el magíster Óscar Mena y recomiende un procedimiento y acuerdo al plenario en la sesión inmediata posterior".

- 6.- La Oficina Jurídica mediante el oficio OJ-811-2004 del 21 de junio de 2004, presenta su criterio de la siguiente manera:

[...] Los Recursos solamente pueden ser interpuestos contra resoluciones o acuerdos. Las actuaciones materiales no pueden ser objeto de impugnación procesal. El artículo 219 del Estatuto Orgánico dispone la posibilidad de interposición de recursos de revocatoria, apelación y revisión contra las resoluciones de las autoridades y organismos de la Universidad.

La lectura de una carta relacionada directamente con el tema en debate y su correspondiente incorporación al acta de la sesión no pueden ser objeto de recursos administrativos. Admitir tal impugnación significaría impedir o restringir ilegítimamente la libertad en la exposición de los miembros del Consejo. No se estaba utilizando la carta para tratar asuntos diferentes de los debatidos. No se estaba intentando resolver alguna petición, referida a otras materias, contenida en dicha carta. La lectura de la carta procuró aportar informaciones pertinentes al punto de la agenda que esta siendo discutido.

La circunstancia de que la misiva no hubiera sido tramitada previamente dentro del proceso de correspondencia usual en el Consejo Universitario carece de importancia en este asunto. Si hubiera sido la base del punto de la agenda, podría haber tenido alguna trascendencia. El señor Guzmán Stein, en su nota, estaba pidiendo información respecto a gestiones y recursos anteriores y en cierta forma denunciando que no habían sido objeto de resolución. Para efecto de la intervención de usted en la sesión del Consejo, podría

haber bastado con que hubiera relatado la conversación que tuvo con don Miguel porque era atinente. Si, además de ello, él le envió la comunicación por escrito, no existe inconveniente alguno en que se hubiera hecho referencia expresa a esa carta, ni a que hubiera sido objeto de lectura íntegra. Lo mismo podría haber sucedido con un documento personal, o con el texto de alguna norma aplicable al asunto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 226 del Estatuto Orgánico, el recurso de revisión solo cabe contra decisiones de órganos colegiados, por alguno de sus miembros. Como ya se ha indicado, el objeto de la impugnación es la carta del Lic. Guzmán. Tal carta no constituye una decisión del Consejo Universitario.

El recurso de revisión al que se refiere el artículo 353 de la Ley General de Administración Pública, en lo que pudiera resultar aplicable a los procedimientos administrativos de la Universidad de Costa Rica, se refiere únicamente al acto final de un procedimiento. La impugnación formulada por el señor Mena, retirada por él, pero reiterada por el estudiante Miguel Ángel Guillén, no se enmarca en ninguno de los incisos de esta norma legal, y especialmente, no está dirigida contra acto final alguno.

Como el recurso interpuesto es notoriamente improcedente, aún en el caso de que se le otorgara carácter de simple recurso de revocatoria, lo que corresponde es rechazarlo de plano".

ACUERDA:

Rechazar, por improcedente, el recurso de revisión presentado por el magíster Óscar Mena, en la sesión 4893, artículo 9 del 16 de junio de 2004.

A las once horas y quince minutos ingresa a la sala de sesiones el M.Sc. Óscar Mena

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ
somete a discusión el documento.

EL LIC. MARLON MORALES considera que está bien lo indicado por la Oficina Jurídica, en términos del uso de los recursos; pero le preocupa el tercer párrafo sobre el procedimiento de la carta, que fue la argumentación que él indicó fuera de actas. La carta va dirigida al Dr. Víctor M. Sánchez en su calidad de Director. Todas las cartas que llegan al despacho de la Dirección, este las presenta al plenario en su capítulo correspondiente en la agenda de las sesiones ordinarias y extraordinarias "Informes de Dirección", ahí la Dirección expone al plenario el contenido de esas informaciones. Le preocupa en tanto el texto del dictamen de la Oficina Jurídica, en el OJ-811-2004 del 21 de junio de 2004 que dice:

La circunstancia de que la misiva no hubiera sido tramitada previamente dentro del proceso de correspondencia usual en el Consejo Universitario carece de importancia en este asunto. Si hubiera sido la base del punto de la agenda, podría haber tenido alguna trascendencia.

Ese párrafo le preocupa porque, se trata de correspondencia que llega a este órgano y es recibida a través de la Dirección. Si no se establece, de alguna manera, alguna salvedad de esto, se puede convertir en un hábito. Es un precedente muy peligroso, porque al Director o a la Directora de turno le puede llegar información y podrá, dentro de lo expresado por la Oficina Jurídica, usar el proceso de correspondencia usual en el Consejo Universitario o no; en consecuencia, esos documentos, según sea el caso, los podría emplear quien ocupa el cargo de Dirección. Considera que para efectos de un órgano de la estatura del Consejo Universitario, el proceso de correspondencia y su respeto es fundamental, por cuanto las decisiones que aquí se toman y los asuntos que se tratan tienen consecuencias o pueden tener

consecuencias jurídicas; por consiguiente, es muy importante, para efecto de licitaciones o cualquier otra situación de índole administrativa, que quede registrado a qué hora llega y qué día, para tomar y hacer uso de los recursos que por la *Ley de Administración Pública* asisten a los ciudadanos frente a este órgano.

Por lo anterior, con la opinión de la Oficina Jurídica, en cuanto a que carece de importancia en este asunto en particular, le queda un sinsabor, le deja una preocupación, por lo que llama la atención al plenario para ver de qué manera salvan la importancia y la trascendencia del proceso de correspondencia usual necesario y vital en el Consejo Universitario.

En cuanto a la lectura, expresa que debió haberse hecho la lectura del documento fuera de actas, cómo se había hecho en otras oportunidades, en vista de que no había cumplido con los requerimientos del proceso usual de correspondencia, lo que les hubiera evitado las molestias posteriores.

Reitera que le preocupa lo expresado por la Oficina Jurídica, no en cuanto al asunto del recurso, pero sí en lo que se refiere al procedimiento usual de correspondencia. Puntualiza que se debe ver esa observación con mucho cuidado, porque no es cualquier correspondencia la llega al Consejo Universitario.

Por otra parte, el Oficio de la Jurídica indica:

La lectura de la carta procuró aportar informaciones pertinentes al punto de la agenda que esta siendo discutido.

Señala que el contenido de la carta no aporta, lo que hace el Sr. Guzmán Stein es solicitar información a la Dirección respecto a lo que ha hecho el

Consejo Universitario, de lo que podría hacer o de lo que hizo. En vista de que son asuntos estrictamente procedimentales, siente y ha aprendido en este órgano colegiado que la forma vale tanto como el fondo. Quisiera que se meditara la situación y si se va a tomar un acuerdo en cuanto al fondo, que también se tome un acuerdo en cuanto a la forma, porque si no se deja clara la situación cualquier otro compañero o compañera universitario que los vaya a sustituir en el futuro, puedan leer el texto y asumir que el proceso de correspondencia usual en el Consejo Universitario puede carecer de importancia en algunas situaciones.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA resume que la propuesta de dictamen, en relación con el recurso de revisión que presentó sobre la carta suscrita por el Lic. Miguel Guzmán Stein, se basa como deber como miembro del Consejo Universitario el artículo 4, inciso e):

“Llamar al orden cuando el Director o alguno de sus miembros en ejercicio de sus atribuciones se separe de las disposiciones de este Reglamento.”

Las disposiciones del Reglamento, por citar algunas, en el capítulo III, artículo 14 dice:

“El orden de la agenda será el siguiente:

Capítulo I: Conocimiento de actas y acuerdos.

Capítulo II: Informes de Rectoría

Capítulo III: Informes de Dirección

Capítulo IV: Asuntos específicos

a) Dictámenes e Informes de Comisión.

b) Otros Asuntos Específicos

Coincide con el Lic. Marlon Morales en cuanto a que si hubiese querido dar lectura a esa nota, debió haberse hecho en “Informes de Dirección”, porque, ahora se dice que para los efectos de la

toma de decisiones, el documento procuró aportar. Entonces, se está menospreciando lo que elaboró la Comisión Especial que trabajó alrededor de dos años. Esto quiere decir que viene un documento a última hora, se presenta, y ese documento puede influir en la decisión, lo que puede implicar, inclusive, modificar el dictamen que está presentando la Comisión Especial.

Le parece muy importante que se le dé pensamiento a lo que se aduce en el criterio de la Oficina Jurídica. Además, considera que se debió haber solicitado también criterio a la Contraloría Universitaria porque, desde el punto de vista de fiscalización y de procedimientos, es importante tener tanto el criterio legal como el criterio técnico. En su oportunidad se comentó que el procedimiento no fue el pertinente, porque se estaba leyendo el dictamen y no se pidió autorización para leer la nota, en términos de que hubiese una votación. En síntesis, el punto es que la nota llegó al escritorio del Director, no siguió los procedimientos respectivos.

Procedimentalmente hablando, en el Consejo se ha hablado de muchas cosas; por ejemplo, cuando se les llamó la atención a los compañeros visitantes del SINDEU, cuando se refirieron a otra cosa; como no es problema para la toma de decisiones podía dejarse. En ese momento, le pareció muy pertinente la actitud del Dr. Víctor Sánchez, cuando les dijo que se limitaran al punto. Le preocupa que “de la noche a la mañana” ingrese un documento y que se diga que pretendía aportar, cuando en lo absoluto ese documento pretendía aportar.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ exterioriza que no es cierto que la carta que leyó, como miembro en uso de la palabra, y en consecuencia, como miembro de este plenario, dijera “se somete a discusión” y se introdujera

como tema de agenda. El M.Sc. Óscar Mena tendría toda la razón si esa carta se hubiera introducido como tema de discusión. Estaba en discusión un tema de agenda y, como lo señaló en su momento, en su participación como miembro del plenario, había recibido una llamada telefónica, pero él no da oídos a llamadas telefónicas, sino a un documento.

Por otra parte, opina que el Lic. Marlon Morales tiene razón –y así es como lo interpreta el dictamen de la Oficina Jurídica–, en cuanto a que si esa nota hubiera llegado, muy mal habría hecho el Director si la lee en “Informes de Dirección” sin haberla registrado, pero se lee en un momento en que como miembro del plenario hace uso de la palabra para referirse al tema que estaba en agenda; esa carta no la introduce como tema en agenda, no se propone una modificación del orden del día para introducir o sacar algún punto, sino como una información que había recibido al respecto. De tal modo que, en ese orden de cosas, se permitirá leer la carta en que solicita la aclaración a la Oficina Jurídica en su totalidad, y que a la letra dice:

“El lunes 14 de junio de los corrientes recibí una llamada telefónica del Lic. Miguel Guzmán Stein para expresarme su preocupación de que era inminente el hecho de que el plenario se abocaría a conocer el informe que elaboró la Comisión Especial, relativo al problema de los medios de comunicación de la Universidad de Costa Rica sin que se les hubiera dado respuesta a acciones legales interpuestas al respecto.

En este orden de cosas, le solicité que me hiciera llegar por escrito sus observaciones ese mismo día. Al filo de la mañana recibo, en sobre cerrado, una carta con fecha 11 de junio de 2004 firmada por don Miguel Guzmán

Stein con copia a la Dra. Leda Muñoz García, Licda. Thais Aguilar Zúñiga y al Sr. Nelson Brenes, documento que adjunto.

El martes 15 de junio, de acuerdo con el orden del día, el punto 6 de la agenda dice “Comisión especial. Informe de la Comisión Especial que investigó la situación de los medios de comunicación universitaria, los problemas denunciados y las soluciones posibles, según acuerdo de la sesión 4774, artículo 3, del miércoles 12 de febrero de 2003, documento adjunto CE-DIC-04-04.

Leído el informe correspondiente, se somete a discusión para que los miembros del plenario expongan su criterio. Durante mi participación señalé que en aras de la transparencia procedí a leer la carta firmada por el señor Guzmán Stein, además de haber compartido con los miembros del plenario el aspecto constructivo del dictamen, como también las objeciones que yo tenía al respecto. Desconocía la redacción del voto del Sala Constitucional, no se había conocido ni el recurso de nulidad ni el de queja y recusación, entre otras.

Durante el receso, un miembro del plenario me hizo notar que la carta que yo había leído no había sido tramitada dentro del proceso de correspondencia al carecer del recibo y sello respectivo de ingreso por parte del Consejo Universitario; hecho que es cierto. Hago la observación de que el suscrito leyó la carta por ser concomitante con el tema en discusión. Durante la tarde de ese mismo día se le dio el trámite usual de correspondencia recibida.

Durante la sesión del miércoles 16 de junio, el magíster Óscar Mena Redondo presentó un recurso de revisión al oficio del señor Guzmán Stein, aduciendo, al haberse leído por

el suscrito, que violaba los artículos 16 y 17 del Reglamento del Consejo Universitario (adjunto el oficio en referencia). Producido un intercambio de ideas sobre la conveniencia o no de que la carta leída estuviera en el acta, sobre la pertinencia o no del recurso presentado por don Óscar, el magíster Óscar Mena retira y se le asigna a la Dirección una tarea mediante la aprobación de la siguiente moción: "Para que la Dirección conozca del recurso de revisión presentado el día de hoy por el magíster Óscar Mena y recomiende un procedimiento y acuerdo al plenario en la sesión inmediatamente posterior.

Expuesto lo anterior, mucho le agradezco emitir el criterio jurídico y me recomiende el procedimiento adecuado, siempre dentro del contexto del beneficio y normativa institucional. Asimismo, mucho le agradeceré indicarme la normativa que se ha infringido con este proceder para remediar de inmediato mis acciones."

Agrega que en ese orden cosas es como debe contextualizarse; no se trata –y por eso no está de acuerdo en que se diga que con ese procedimiento se infringió el Reglamento del Consejo– de un tema nuevo que se introdujo en el orden del día, sino que fue en discusión del tema respectivo. Tampoco se trata de una carta que se lee en "Informes de Dirección", sino que se lee, así como pudo haberse traído un libro, para referirse al tema de discusión. Puntualiza que fue en ese sentido su participación.

EL SR. MIGUEL Á. GUILLÉN señala que, ciertamente, el Director del Consejo Universitario, así como cualquier otro miembro, puede hacer lectura de cualquier documento, el cual precisamente no tiene que pasar por los registros de admisión que el Consejo tiene; pero la carta señalada conllevaba

una solicitud procedimental sobre un asunto en cuestión, con alcances jurídicos tanto a nivel del Consejo como en lo personal de las personas, que ya se conocen.

El problema es que se le dio trámite a esa carta, porque al haberse dado a conocer al plenario, se daba por recibida y se daba un entendido de que se había cumplido una serie de etapas previas al procedimiento normal administrativo. Que esas etapas previas no se hayan cumplido como tradicionalmente se hacía, ciertamente no contraviene, o no es un acto que vaya a contrapelo de alguna norma en específico, ni de la normativa del Consejo ni del ordenamiento jurídico en general, pero contraviene la costumbre administrativa de cómo se comporta la documentación que llega al Consejo Universitario. Entonces, por ser un documento que reviste una gran importancia y al tener una relación directa con un asunto que se está conociendo el Consejo Universitario, ahí es donde viene la distorsión.

Lo que regularmente debería pasar y que no debería volver a pasar, es que no se le dé curso a un documento que no ha cumplido los pasos previos que se acostumbra. En esto está de acuerdo en que no se contraviene ninguna legislación, pero sí se contraviene una costumbre administrativa. Hay otras muchas costumbres administrativas que sí comienzan a contravenirlas, tendrían que arreglar hasta quién cierra y quién abre las puertas, y ese no es el caso. Entonces, hay ciertas costumbres que norman la cotidianidad, la vivencia diaria en una oficina administrativa o en una instancia universitaria.

En relación con el recurso, indica que este tiene que darse en contra de un acuerdo del Consejo Universitario, pero al no existir otro mecanismo procedimental de cómo recurrir un acto

de este tipo, el recurso de revisión surge como una posibilidad para evidenciar una situación de este tipo. Dentro de la misma dinámica interna, al no existir otra posibilidad de corrección al acta o de corrección a un acto administrativo, lo impropio tiene su relatividad. Considera que el recurso de revisión debe rechazarse ciertamente, pero lo que desea poner en perspectiva es la improcedencia, pues es el único mecanismo legal, mediante el cual los miembros pueden rectificar un paso.

EL LIC. MARLON MORALES indica que la lectura que hace el Dr. Víctor Sánchez de la nota que envió a la Oficina Jurídica, argumenta que como miembro del Consejo Universitario se hace la participación para exteriorizar criterio sobre los asuntos que están en discusión. Puntualiza que se hace así y debe ser así, porque es la naturaleza de la cual ellos están "empoderados". Lo que sí, y por eso comparte con el Sr. Miguel Á. Guillén la tesis del proceso de la llegada de la correspondencia, porque el asunto está en que hay una distinción respecto del resto de los miembros del plenario, es el hecho de que circunstancialmente el Dr. Víctor Sánchez ocupa la dirección del Consejo; entonces, en esos términos los documentos que llegan, le llegan en esa condición, más aún cuando el señor Guzmán Stein lo interpela, vía nota, a solicitud expresa del Dr. Sánchez de que lo haga por escrito; es decir, el Dr. Víctor Sánchez lo interpela en la condición de Director. Al llegar la nota, relacionada con un asunto que se está viendo en plenario, y por la solicitud que en ella se indica, lo que desea argumentar es la importancia del proceso usual de correspondencia; esta es su preocupación, porque a otros miembros del Consejo Universitario les han llegado notas, pero cada uno las valora, y cuando se tratan de asuntos medulares, el miembro tiene que hacerlo a través del

proceso usual de correspondencia, porque tiene consecuencias dentro de lo que se discute en el plenario. Es allí donde visualiza que, como miembro del Consejo Universitario, todos tienen la oportunidad, el deber y la libertad de expresar criterio, pero, en este caso, en la posición Director, en un caso que se está viendo, y le envían una nota en calidad de Director sobre un tema que se está discutiendo, es de sumo cuidado respetar el proceso usual de correspondencia, principalmente de los documentos que llegan a la Dirección. Para él, esa es la situación que tiene que salvar en el plenario, porque no le gusta que relativicen la importancia de un proceso usual de correspondencia, medio fundamental que tiene la comunidad universitaria y la comunidad nacional de comunicarse a través del Consejo Universitario. Ellos tienen que ser estrictos, para las situaciones futuras, en ese proceso usual de correspondencia y de cualquier otro trámite administrativo que le pueda traer documentos a este órgano, porque pueden relativizar y asumir que esos procesos usuales de correspondencia carecen de importancia, y no quisiera que alguien interpretara eso. Aboga para que se dé la importancia debida al proceso usual de correspondencia y que se respete el trámite respectivo.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ contesta que no podría decir si cuando el señor Miguel Guzmán lo llama, lo hace en calidad de Director. Reitera que su política es no poner oídos a lo que le dicen, sino que tiene que ser por escrito o que la persona que llega ahí, le plantea la situación delante del otro.

Aclara que no está defendiendo el criterio de la Oficina Jurídica, señala que está de acuerdo con la lectura que hizo el Lic. Marlon Morales sobre la correspondencia y con lo que plantea el Sr. Miguel Á. Guillén; eso ha sido lo

usual y siempre se ha procedido de conformidad.

Su consulta era, desde el punto jurídico y técnico, para saber si había infringido una normativa y si fue así, enmendarla.

Da lectura al párrafo que dice: “*La circunstancia de que la misiva no hubiera sido tramitada previamente dentro del proceso de correspondencia usual del Consejo Universitario carece de importancia en este asunto*” Agrega que no se puede descontextualizar el criterio. Si hubiera sido la base del punto de la agenda, podría haber tenido alguna trascendencia.

EL LIC. MARLON MORALES aclara que en su intervención inicial su tesis es que en este asunto, o cualquier otro que ingrese a través del despacho de la Dirección, se debe respetar el proceso usual de correspondencia, porque el riesgo está en que le deja libre albedrío a quien ocupe la Dirección a discernir lo que sí va por la vía de la Dirección y cuál viene por vía de miembro del Consejo Universitario. Entonces, para evitarle riesgos futuros a la persona que ocupe el cargo de Dirección –hombre o mujer– lo más sano y prudente es que todos los documentos que vayan a la Dirección cumplan con todos los trámites que caracterizan e integran ese proceso de correspondencia. Así protegen a la Dirección de cualquier situación y también frente a los usuarios y los demandantes de la comunidad universitaria o nacional.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ sugiere una sesión de trabajo.

*****A las once horas y cincuenta y dos minutos, el Consejo Universitario*

entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

*A las doce horas y cuatro minutos se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*****

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ indica que este es un caso complejo. Manifiesta que no puede votarlo positivo, porque el fundamento jurídico tiene argumentaciones que no comparte.

Señala que la Oficina Jurídica debió haberse limitado a indicar que este recurso no era procedente legalmente – que era lo que le tocaba hacer– y no ponerse a decir si era conveniente o no la lectura y si tenía o no tenía consecuencias la lectura de la carta. Para ella sí tenía consecuencias, porque se estaba tomando una decisión que afectaba, en alguna medida, a todos esos que recibieron copia de todos los oficios. En cierta forma, había una amenaza de “que cuidado votan positivo esto, porque no nos han respondido”, y el documento estaba refiriéndose a que se revisara el accionar de estos antiguos jerarcas de medios. Entonces, ¿qué quería decir eso?, ¿qué había detrás al decir “cuide su voto”?, que después de eso pueden venir otras cosas.

Por lo anterior, considera que la Oficina Jurídica se excede al expresar opinión. Ella considera que la carta no era una carta cualquiera, sino que afectaba la toma de decisiones sobre el fondo del asunto que se discutía, por lo que opina que este caso es mucho más complejo de lo que parece.

Desea que mediten la situación, porque el asunto del trámite no resuelve el problema, es la pertinencia de lo que se va a leer en el momento correspondiente. Por ejemplo, ella puede leerlo como Olimpia López miembro, no directora, pero lo hace porque quiere

influir en la decisión de los miembros. Puntualiza que la persona siempre habla para influir sobre la toma de decisiones de sus compañeros, porque se trata de convencer con argumentación; entonces, lo que se aporta es con el fin de apoyar sus argumentaciones. Así que el asunto de que lleve el sello o no, no es lo más importante, sino el fondo de que se va a leer y la responsabilidad que se asume cuando se hace.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER expresa que no comparte que esté transcrito todo el oficio de la Oficina Jurídica, le hubiera gustado dejar solo lo que compete a la pertinencia o no del recurso de revisión. Eso para no avalar en su totalidad la nota de la Oficina Jurídica, puesto que hay elementos, dentro de esa nota, que no reflejan el sentir de algunos. De hecho, el acuerdo como quedó dice "*rechazar por improcedente*". Lo único que necesitan son los elementos legales para decir que ese recurso no puede ser aceptado. En ese sentido, sugiere que se transcriba solo lo atinente al recurso, porque, de otra manera, estarían avalando todo lo que Oficina Jurídica indica y no todos lo comparten.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA señala que deben tomar en cuenta el contenido de la propuesta que se presenta.

Opina que cómo lo plantea la M.Sc. Margarita Meseguer, el problema es que le estarían buscando el acomodo y están eliminando algo que efectivamente dijo la Oficina Jurídica, por lo que no está de acuerdo en que se elimine. El punto por hacer resaltar es que si bien es cierto él podría estar de acuerdo con la parte legal; es decir, que el recurso de revisión hasta este momento no era procedente, pero el fondo del asunto, cuando se entran a considerar otras series de aspectos y a emitir criterio, no le parece.

Por esta razón votará en contra de la propuesta.

EL LIC. MARLON MORALES se refiere a lo expresado por el Sr. Miguel Á. Guillén en cuanto a la existencia de un vacío en el Reglamento.

En este caso, el M.Sc. Óscar Mena hace uso de un recurso, que es el más cercano o más prudente para poder llamar la atención. La Oficina Jurídica hizo ver que el recurso de revisión no es procedente. En vista de que el Consejo Universitario requiere de una situación, lo podrían solventar en el momento en que vean el Reglamento del Consejo Universitario, de tal manera de que los posibilite, en determinado momento, a hacer alguna acción que pueda llamar la atención en un asunto, y no necesariamente plantearlo en forma de recurso, como jurídicamente se está acostumbrado.

Le parece una solución salomónica lo propuesto por la magistra Margarita Meseguer, en términos de que se refieran estrictamente a los aspectos jurídicos y no a los aspectos valorativos que hace la Oficina Jurídica sobre la lectura de la carta y el aspecto en cuestión, que es lo que le compete a la Oficina Jurídica, para no invadir competencias. Reitera que está de acuerdo con la iniciativa de la magistra Meseguer.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER reflexiona sobre lo expresado por el M.Sc. Óscar Mena, en cuanto a que el dictamen de la Oficina Jurídica está hecho. Está de acuerdo con esa observación; sin embargo, entiende que es una discreción de parte plenario aceptar e incluso transcribir en los dictámenes lo que compete o lo que desean aceptar de la asesoría legal; en otras oportunidades lo han hecho.

En este caso, no siente que esté haciendo algo incorrecto al quitar las partes con las que no está conforme o con las que no coincide. Puntualiza que eso es algo que se puede hacer y no se transgrede. Reitera que de la asesoría legal se toma lo que desean usar, y lo que no, no.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ se refiere a observaciones de forma en el documento presentado. Solicita que se valore el segundo acuerdo que desean agregar, porque, desde el punto de vista de la frecuencia y lo que es la significancia, no le queda claro.

Aclara que no se siente aludido por la propuesta del segundo acuerdo. Considera que toda la correspondencia ha entrado por la vía usual y ha sido registrada; le llegó, la nota en cuestión, pero ya la registró.

Somete a votación una ampliación en el tiempo de sesión, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Olimpia López, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel A. Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi y Dr. Víctor M. Sánchez.

TOTAL: Nueve votos
EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de la presente sesión hasta las trece horas.

*****A las doce horas y treinta y tres minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*****A las doce horas y cincuenta y dos minutos se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*****

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ propone retirar dictamen, a fin de traer una nueva propuesta en una próxima sesión.

Somete a votación la propuesta de acuerdo con las observaciones incorporadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Olimpia López, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel A. Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, y Dr. Víctor M. Sánchez.

TOTAL: Nueve votos
EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Olimpia López, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel A. Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, y Dr. Víctor M. Sánchez.

TOTAL: Nueve votos
EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA que el oficio PM-DIC-04-08 sobre la respuesta al recurso de revisión interpuesto por el M.Sc. Óscar Mena Redondo, en la sesión 4893, del miércoles 16 de junio, en torno a la nota enviada por el licenciado Miguel Guzmán Stein, sea retirado de la agenda, a fin de que se

presente una nueva propuesta en una próxima sesión.

ACUERDO FIRME.

A las doce y cincuenta y cinco se levanta la sesión.

Dr. Víctor M. Sánchez Corrales
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.